ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N° 40-2020

Sesión ordinaria virtual celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del diecisiete de noviembre del dos mil veinte. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Marco Antonio Arias Samudio quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Alfonso Víquez Sánchez, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Sonia Marcela Torres Céspedes, Carlos Halabi Fauaz y Jonathan Arce Moya. Las señoras y señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Pedro Villalobos Peralta, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito El Carmen Vinicio Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos y Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro. Se encuentran en la sesión virtual el señor Alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Alvarado Martínez, el vicealcalde Víctor Carballo Zeuli, la Secretaria del Concejo Guisella Zúñiga Hernández y la asesora legal Silvia Navarro Gómez. ----------

---

ARTÍCULO 1°.– RECURSO DE REVISIÓN DEL ARTÍCULO 4° ACTA 39-2020.----------

De conformidad al artículo 48 del Código Municipal, esta Presidencia solicita revisión del artículo 4 del Acta 39-2020. En el entendido que los “acuerdos conviene redactarlos de manera precisa y clara” y dentro del manejo del documento confidencial se obvió indicar elementos que hagan referencia de la decisión y acuerdo que se toma.- Se somete a discusión el recurso. Se deja constando en actas que el regidor Arce Moya se acoge al artículo 31 del Código Municipal. - Suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Granados Acuña, aprobar el recurso de revisión del artículo 4 acta 39-2020. –** El Presidente indica que se haga una enmienda a dicho artículo, y donde se propone aprobar el informe confidencial UR-OF-258-2020 del 26 de octubre de este mismo año, y en el mismo acto, nombrar a Grettel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde y Marvin Villegas Bejarano como miembros de la comisión especial, para que se instruya el procedimiento administrativo de la denuncia de marras. Además se incorpora como asesor en derecho de procedimiento al Señor Wilberth Quesada Garita.- Suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Granados Acuña, aprobar el informe confidencial UR-OF-258-2020 del 26 de octubre de este mismo año, y en este mismo acto, se nombra a Grettel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde y Marvin Villegas Bejarano como miembros de la comisión especial, para que se instruya el procedimiento administrativo de la denuncia de marras. Además se incorpora como asesor en derecho de procedimiento al Señor Wilberth Quesada Garita.-** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido,

somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Granados Acuña, aprobar la firmeza.** El presidente procede a realizar el acto de juramentación de los regidores Quesada Moya, Meneses Valverde y Villegas Bejarano como órgano director. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Órgano Director, al Lic. Wilberth Quesada Garita y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 2°. - APROBACIÓN DEL ACTA N° 39-2020. ----------

El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 39-2020; se aclara el artículo 14 del acta 38-2020, sobre que se queda en estudio de fracciones y no es que se aprueba el informe como por error se indicó, suficiente discutido; se somete a votación el acta N° 39-2020; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 39-2020. -----**

ARTÍCULO 3°. - RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO, CONTRA EL ARTÍCULO 14 ACTA 34-2020, PRESENTADO POR EL SEÑOR CARLOS MATA RODRÍGUEZ. ----------

Se conoce oficio de fecha 05 de noviembre del 2020, suscrito por el señor Carlos Mata Rodríguez, por el cual presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el artículo 14 acta 34-2020 del Concejo Municipal. Visto el documento, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración. Somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, y **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración.** El presidente solicita la firmeza; somete a discusión, suficientemente discutido,

somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Carlos Mata Rodríguez al correo electrónico lvillanueva@bufetevillanueva.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 4°. -TEMAS RELATIVOS AL COVID-19 Y TEMAS ADMINISTRATIVOS.----------

El señor alcalde indica: para informar sobre el tema del covid-19; esta semana tuvimos un total de 168 casos nuevos de covid en el cantón, con un crecimiento por distrito de la siguiente manera: el distrito de San Francisco 34 casos más durante la semana; esos son casos acumulados; San Nicolás 28 casos más; los distritos de Oriente y Dulce Nombre 19 casos adicionales; el distrito de Carmen 17 casos adicionales; Tierra Blanca 15 casos adicionales; el distrito Guadalupe 9 casos adicionales; Occidental 8 casos adicionales; los distritos de Quebradilla y Corralillo 7 casos adicionales cada uno; el distrito de Llano Grande cuatro casos adicionales; y datos o casos en donde no se registra el distrito la suma de un caso adicional. Hemos seguido asignado comestibles a las familias con casos de covid, se están entregando alrededor de 40 comestibles semanales. Hemos estado acreditando adicionalmente locales comerciales, que cumplen con los requisitos del programa Cartago trabaja se cuida, con todos los protocolos, ayer en la mañana lo hicimos en Subway el restaurante, y lo hemos venido haciendo también en algunos otros; ya es una cantidad importante la cantidad de negocios que se han acreditado, demostrando el cumplimiento de todos los protocolos correspondientes contra el covid. Debo de decir que me preocupa el aumento en la incidencia; esperábamos que la cifra empezara a bajar, sin embargo, no ha sido así; el día de hoy tenemos un número importante de casos, espero que la población no se relaje; precisamente por eso estamos tratando de ser más cautos en la

apertura de los parques, en virtud de que hay sectores que han relajado medidas sobre el particular; estamos también teniendo en la municipalidad como institución, particularmente en el Palacio Municipal un incremento importante de casos, para lo cual le dado instrucciones para que se tomen las medidas correspondientes. Sobre temas administrativos, quisiera informar que primero que todo, como lo hicimos la semana pasada una visita al distrito de Corralillo y de Quebradilla, el miércoles de la semana pasada; primero visitamos el Liceo de Llano Los Ángeles de Corralillo, en donde logramos un convenio con cooperación de Holcim para reparar la calle de acceso a este Centro Educativo, que se encuentra en muy mal estado, y que desde hace un rato, había un recurso de Amparo ganado por madres de personas con discapacidad; afortunadamente hoy ya se fue a hacer el inventario general y esperamos que se pueda realizar una obra en concreto en los próximos meses. Adicionalmente déjenme decirles que ha quedado firme una licitación de la ley 8114, la del 2020, con lo cual estaríamos iniciando en diciembre la reparación de las vías públicas del cantón que mucho lo necesitan. Adicionalmente a esto, estamos también listos para iniciar sino en diciembre, inicios de enero, la reparación de la vía que va paralela a el Instituto Nacional de seguros, y estamos haciendo un inventario de la situación de los caminos y de las calles con el nuevo encargado de la gestión Vial. La llamada de Don Rodolfo Méndez que tuve hace un momento era alrededor de un convenio que estamos tratando de concretar, para las rutas de travesía, en donde esperamos contar con el apoyo del MOPT y del Conavi, para tratar de entrarle a las mismas. Hay un tema sensible que es el tema de los deslizamientos en la carretera que lleva a Corralillo y Copalchi, y un deslizamiento también en el sector de la Ortiga y Copalchi. Estuvimos de visita en la zona con un grupo de ingenieros de la institución, y logramos hablar con la gente de Conavi que como saben, la ruta principal que conecta Quebradilla con Corralillo es una ruta Nacional, de ahí que Conavi había estado haciendo los trabajos para limpiar algunos de los deslizamientos que existían en carretera y que impedían el tránsito; algunos

vecinos el sábado se manifestaron en esta ruta, pidiendo que se abriera la misma con el objetivo de evitar un largo recorrido, que tienen que hacer por la carretera Interamericana. Hablamos con personeros de Conavi, quienes dicen que siguen considerando de alto riesgo la ruta en materia de deslizamiento, y que el criterio de ellos y de algunos geólogos que examinaron el lugar, era que no se podía habilitar la ruta. Dirigimos una comunicación también al Conavi para tratar de atender igualmente algunos otros temas de interés; entre ellos el tema que tiene que ver con el quick pass o el cobro automático en autopista Florencio del Castillo; adicionalmente a ello, estamos coordinando alguna solución para los vecinos del camino a la ortiga en el sector de Copalchi, y estamos evaluando también junto con el Conavi, la habilitación; nos encontramos con el señor síndico de Quebradilla de alguna ruta alterna por el alto de Quebradilla para tratar de conectar con el sector de Copalchi o con otra zona. Todas son obras que tienen que hacerse en coordinación con el Conavi, que requieren de mucho trabajo, pero sepan que estamos comprometidos a tratar de generar soluciones para la comunidad. Adicionalmente, veníamos conversando desde hace algunas semanas con la gente de la empresa Heraeus, es una empresa alemana que ya está establecida aquí en zona franca; esta empresa que produce implementos médicos ha decidido ampliar su segunda etapa aquí en el país, y adicionalmente el día de hoy fue la llegada de una nueva empresa alemana que trabaja en el mismo ámbito de suplementos médicos de la industria médica, y estaría estableciéndose aquí; la municipalidad ha venido coordinando con ellos y va a colaborar en el sistema de intermediación y materia de empleo y de reclutamiento, esto en el afán de tratar de generar oportunidades de empleo de los cartagineses, y finalmente indicar que el día de mañana vamos a estar, y el día jueves hemos sido invitados por la comisión de la provincia de Cartago en la Asamblea Legislativa, para analizar el proyecto de reforma a la ley de patentes, con el objetivo de exponer los argumentos alrededor del mismo y ver si logramos una pronta

aprobación de la iniciativa.- Notifíquese este acuse con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 4°BIS. –MOCIÓN DE APOYO AL SEÑOR ALCALDE SOBRE TEMAS DE MODIFICACIÓN A LA LEY DE PATENTES. ----------

El regidor Arce indica: quisiera presentar una moción de orden y pedir el apoyo a los compañeros regidores, ya que don Mario tiene esta reunión con los señores diputados el día jueves; a mí me viene preocupando la situación de la modificación del reglamento de patentes de la municipalidad de Cartago. Desde la administración anterior, desde el área tributaria que fue enviado, como que ha venido muy lento ese proceso, y recuerdo para los que no saben, esta modificación del reglamento se hizo debido a el recurso de Amparo que metieron algunos patentados, con respecto al tema de cómo se cobraba las patentes en la municipalidad. Yo quisiera pedirle a los compañeros, por eso presento una moción de orden y que le instamos a los diputados, a que por favor ayuden a esta municipalidad a poner en los primeros lugares de la agenda y si se puede aprobar este reglamento; ya que va a terminar el año. Necesitamos este reglamento funcionando, ya que los patentados necesitan para el 2021, ya tener una nueva manera de definición para cobrarle las patentes, y creo que esto es muy importante e impulsar, ya que con este acuerdo, esta moción de orden, el Señor alcalde para que el de una u otra manera expresa a los diputados, que este Concejo municipal les pide que interponga sus buenos oficios, para que nos ayuden con esto, ya que necesitamos urgentemente la aprobación de esta modificación del reglamento de patentes de la municipalidad de Cartago.- Se aclara por parte del regidor Víquez que no es una moción de orden sino una moción de fondo.- Se somete a votación la alteración del orden del día para conocer dicha moción, y votan afirmativo los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya.- **Se acuerda por unanimidad aprobar la alteración del orden del día.-** Se somete a discusión y votación la moción presentada por el

regidor Arce Moya, así como su firmeza, y votan afirmativo los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya.- **Se acuerda por unanimidad aprobar la moción, por lo tanto, se mociona para darle el apoyo al señor alcalde en las gestiones ante la Asamblea Legislativa, y solicitarle que interponga sus buenos oficios ante la Comisión de Cartago de la Asamblea Legislativa, para que de manera urgente, realicen la aprobación de esta modificación del reglamento de patentes de la municipalidad de Cartago.-** El regidor David Mitta indica: este tema de la modificación de la ley de patentes a mí me preocupa bastante; lo que me ha informado sobre esta modificación que está en plenario legislativo, trae un impuesto o trae una carga más a las personas que tienen alquileres; si yo tengo un local de alquiler, tengo que sacar una patente para poder alquilar, y sobre esa patente, el que alquila tiene que sacar otra. Entonces estamos hablando de más impuestos o más cargas a las personas, a los comerciantes. Me hubiera encantado antes que se hubiera presentado o se aprobara la moción del compañero Jonathan Arce, que se hubiera discutido. Creo que la mayoría de los compañeros no tienen conocimiento. Yo tampoco la he leído a profundidad sobre esta ley; sería importante que se haga llegar a cada uno de nuestros correos para que lo analicemos y podamos discutirla. Me parece que en tiempos de pandemia, una carga más no es lo que los cartagineses merecen. - El regidor Brenes Figueroa indica: Me parece muy bien el tema de esta ley de patentes, porque si no, se nos va a complicar todavía mucho más a nivel cantonal para el próximo año; percibir los recursos necesarios para seguir la inyección del tema, a cómo lo hemos visto, la reducción del presupuesto para el próximo año es bastante fuerte en relación al del 2020, entonces necesitamos ver cómo poder recaudar algunos dineros de impuestos a la municipalidad, a razón para poder seguir viendo las calles como lo merecemos los cartagos, para seguir viendo las mejoras que se vienen dando. En este aspecto, la felicitación a la administración por haberse puesto el overol, a

trabajar, yo creo que estamos viendo un equipo de verdad, la alcaldía con todos los funcionarios municipales o la mayoría de los funcionarios municipales, se han puesto el overol, trabajando por Cartago, y en esa línea el compromiso de nosotros como fracción, a dar la mano, a dar el apoyo porque Cartago lo merece y lo necesita; dentro de esa misma línea, se le hace la solicitud a Don Mario en vista de la buena relación que pueda tener con Don Rodolfo Méndez, el Ministro de obras públicas y transportes, sobre algunos caminos locales tirando a Rurales, por ejemplo en Navarrito, algunos sectores de Lourdes, de la misma Llano Grande, Tierra Blanca, Corralillo, donde algunos caminos no están asfaltados y requieren el mantenimiento para que los agricultores puedan sacar sus productos; sé que no es fácil por la ley 9329, pero al final, no hay peor lucha que la que no se hace, entonces solicitarle a Don Mario tal vez si podemos solicitarle al ministro Méndez una donación de material perfilado, para ayudar y darle alguna estructura a la capa de rodamiento, a esos caminos; me parecería importante de darles y buscar una solución pronta a esos caminos. - El regidor Víquez Sánchez indica: en el tema de las patentes ya hubo una discusión muy amplia sobre el fondo del proyecto, y hay un dictamen del Concejo municipal al respecto; nada más para dejarlo mencionado, recordar que si alguna persona tiene causa de incompatibilidad con el tema, sugiero que se excuse de conocerlo; y también señor presidente, no me parece y dicho con todo respeto, que nos refiramos a un tema específico, porque empezamos a hablar de patentes y luego hablamos de calles y de felicitaciones y otras cosas, que me parece que no son el tema que se está discutiendo. Estábamos hablando de la moción de Don Jonathan, que tiene que ver con Don Jonathan y en principio no tiene relación con otros temas. Yo en relación con este tema específico, debo decir que tenía la misma inquietud que en su momento o que acaba de plantear Don David Mitta, en el sentido de que fuera más gravoso para los contribuyentes de Cartago, pero expresamente aquí vinieron los técnicos al inicio, y expresamente nos dijeron que según algunas valoraciones financieras no resultaba más gravoso para los contribuyentes, y que incluso en

algunos casos, puede resultar más favorable, por eso se puede revisar algunas actas en su momento; se discutió ese tema por eso precisamente nosotros apoyamos a hacer esa modificación, porque se planteó que hay un equilibrio entre la situación actual y la situación deseada, y quiero dejar constancia de esos aspectos.- Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal.- **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 5°. –SOLICITUD SUSTITUCIÓN DE TRES MIEMBROS EN EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN. ----------

Se conoce oficio AM-INF-388-2020 de fecha 06 de noviembre del 2020, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio ASOC-OF-120-2020 de fecha 05 de octubre del 2020, suscrito por el MSc. Kenneth Carpio Brenes Encargado de la Oficina de Equidad de Género y Desarrollo Social, y que dice: "…*Me dirijo a usted para hacerles llegar un cordial saludo. En atención a la Ley contra el adultocentrismo en los Comités Cantonales de la Persona Joven, reforma Ley General de la Persona Joven N O 9735, esta Oficina de Equidad de Género y Desarrollo Social procedió a corroborar los atestados y las garantías de representatividad por sector, en el Comité Cantonal de la Persona Joven de Cartago, información que se detalla en el siguiente cuadro:*

Nombre del representante	Sector que representa	Sobre su situación actual.
Luis Diego Astorga Castillo	Representante de colegios.	Ya no es estudiante de colegio.
Neishmy Vega Zavaleta	Representante de organizaciones juveniles.	Ya no forma parte de ninguna organización juvenil.
Kaysi Carmiol Fuentes	Sus responsabilidades personales no le permiten continuar con el trabajo del Comité.	Presenta carta de renuncia con fecha del 29 de septiembre de 2020. Entregada al Presidente del CCPJ Sr. Luis Diego Rodríguez Calderón.

Según la consulta hecha por vía telefónica planteada a la Licda. Rosa Castro, Asesora Legal del Consejo Nacional de la Persona Joven, corresponde iniciar el proceso de nombramiento de estos representantes, según indica la Ley General de la Persona Joven…". – El regidor Alfonso Víquez indica: tengo

cuatro cuestiones importantes, el primero es que aquí el asesor nuestro Don Jeffrey Chávez, que tiene mucha experiencia en este tema, nos hace un recordatorio y nos dice que el comité de la persona joven también es una comisión del Concejo municipal. Yo quisiera que revisaremos este criterio también con asesoría legal, porque si es así, debería darse seguimiento de las reuniones dos veces al mes, las actas formales debidamente asentadas en los libros, pues se trata de una comisión municipal, eso para que en su momento y una vez que esté instalada, se revise que en su actuación se apegue a lo que dispone la ley. Me gustaría consultarle a la asesoría legal cuáles son los requisitos y cuál es el procedimiento que se tiene que dar, dado que esta sesión está siendo transmitida y va a quedar ahí en la web, que por lo menos nos digan cuál es el procedimiento de convocatoria y cómo se hace esa convocatoria; entiendo que tiene que ser asambleas, pero qué tal vez nos aclare la asesora legal el procedimiento para que conste en actas por lo menos de manera sucinta, de manera general cuál es el procedimiento de convocatoria de las distintas organizaciones, y solicitaría también para efectos documentales; hay un oficio donde se menciona el incumplimiento de requisitos de algunos de los integrantes, y que por eso se van a sustituir; yo quisiera saber si esta sustitución se ha llevado a cabo el debido proceso, porque no podría de facto el Concejo municipal destituir a una persona, me parece que en principio, porque hay que dar el debido proceso, más que es materia de derecho público y no materia derecho privado, esa es la otra consulta que tengo para la asesora legal, si en el caso de esas personas, que se tratan de requisitos de mera constatación o de faltas de mera constatación como ocurre en algunas legislaciones legales, como en el caso del derecho laboral, cuando un trabajador se ausenta por más de tiempo de que establece la ley, o si requiere un procedimiento formal con traslado de cargos para que la persona se defienda, y si es así, sí efectivamente ese procedimiento ya se llevó a cabo. Entonces tal vez que nos aclare esas tres cosas, el procedimiento seguido para la destitución, porque pareciera que si el Concejo está convocando, es porque está entendiendo que están destituidos o

que perdieron sus credenciales las personas que se indican en ese oficio primero, si es así, me parece que hay que documentar el procedimiento que se llevó a cabo, y sí efectivamente están notificados o si es un acto discrecional del Concejo municipal y como tal lo ejecuta, y no tiene que notificarlo, o si debe notificarlo, y el procedimiento para la elección de los nuevos integrantes, cuáles y cómo se va a hacer, sobre todo nos interesa mucho para toda la comunidad cómo se va hacer el proceso de invitación abierta a los interesados a las organizaciones, para efectos de que se haga transparentemente con plena oportunidad para todos y de participación para todos que como no ciudadanos nos cobijan. - La regidora Beleida Madriz indica: básicamente también tal vez que nos aclaren cómo se va a llevar a cabo la convocatoria. Tal vez sí va a ser a través no sé, de redes sociales, cómo va a ser la selección, porque si nos gustaría que sea abierto, que ojalá y participaran muchas personas en esta selección. Cuáles son los requisitos y cuando se va a llevar a cabo, estas serían en mis consultas.- El regidor David Mitta indica: este tema lo hemos estado conversando, nuestra fracción con el señor presidente del Consejo de la persona joven, Don Luis Diego Rodríguez Calderón, que nos indica que recibió una notificación del Consejo Nacional de la persona joven, donde indica que las personas que ya no pertenecen a las organizaciones, ya sea juveniles, religiosas, etcétera, deben serlo, que no me queda claro es que en el pasado mes de agosto el señor presidente de la república firmó un decreto a una moratoria al nombramiento de estos cargos; nosotros estábamos no recuerdo muy bien, si la municipalidad tenía que acogerse a esta moratoria o si abarcaba la totalidad de todos los concejos cantonales; luego por el comentario del compañero Alfonso Víquez que efectivamente es una comisión municipal ampara la ley de la persona joven, también sería importante revisar las actas por lo menos 2 años anteriores, porque lo denuncia en una de las sesiones que el pasado consejo de la persona joven que concluyó hace como un año aproximadamente, no cumplió con las actas, incluso yo le había solicitado en una de las sesiones a doña Gisela que por favor revisará el libro de actas y la

firma de los integrantes en la bitácora que llevan. - El señor alcalde indica: tengo una ampliación al informe brindado al Concejo sobre la base de un aporte que me hizo llegar hoy el señor Kenneth Carpio, encargado de equidad de género y desarrollo social de la municipalidad, el cual cambió un poco la recomendación que se hace y lo quiero leer textualmente, y procede a leer el documento; así las cosas, señoras y señores, con base al análisis hecho con el área legal del Consejo de la persona joven, la recomendación es iniciar el proceso de renovación completa del Consejo de la persona joven, en virtud de que uno aplicaría los alcances de la ley 9891 que era una autorización de prórroga.- El regidor Arce Moya indica: efectivamente la recomendación que usted hace señor presidente inicialmente, de trasladar a la secretaría para que proceda con esta convocatoria y el proceso de sustitución de estos jóvenes, lo confirma el señor Alcalde con que se debe hacer, y efectivamente leyendo el reglamento de la persona joven de Cartago, dice cómo puedo inscribir su organización, para inscribir tu organización juvenil, te presentas en la secretaría de la municipalidad de Cartago y suministra la información que se requiere. Eso quiere decir que la recomendación que usted está dando es lo más recomendable, que de hecho la secretaría no sería la primera vez que hace el proceso de convocatoria, y todo en forma conjunta con el área de comunicación de la municipalidad. Igualmente se hace la convocatoria de acuerdo a lo que dice el reglamento de las instituciones públicas y privadas de Educación, las instituciones de cultura y la parte de las organizaciones religiosas, que deben estar inscritas en un período; yo creo que tendríamos que recomendar aquí en este sentido es decirle a la secretaría del Concejo que con la ayuda de la asesora de este Consejo, definan un pequeño protocolo de fechas y periodos de inscripción para estas organizaciones, y después de que se cierra ese periodo de inscripción, ya se pueden hacer las asambleas de forma individual para hacer el nombramiento de cada uno de estos jóvenes y cumplir con la conformación de la persona joven. - La regidora Beleida Madriz indica: nada más para aportar que el proceso debe ser pronto, porque me parece que tiene

vencimiento o un plazo para ser conformado en el mes de noviembre, entonces para tomarlo en cuenta que debe quedar listo eso en el mes de noviembre.- El presidente municipal indica: Yo creo que ha quedado claro con esta adenda que hizo el señor alcalde de todas y cuáles son las formas que debemos proceder a este tema del comité cantonal de la persona joven. - El regidor Alfonso Víquez indica: en primer lugar, me parece que estamos conociendo apenas un documento que nos está leyendo, incluso de viva vos el señor Alcalde, que hace referencia a un oficio que no es el que nos mandaron, porque el señor alcalde se refiere al oficio número 122 y el que nos mandaron es el 120-2020; no sé si es un error material o si se trata de un documento que no hemos recibido; si hay una modificación me parece que lo correcto es que se retrotraiga el tema y que la administración nos haga llegar formalmente los documentos, para poder tomar una decisión con el fundamento jurídico correspondiente. Sigo a la espera de las indicaciones de doña Silvia en cuanto al procedimiento. Yo entiendo que hay que regidores que tienen mucha experiencia, que conocen algunas formas de trámites, pero yo quisiera respetuosamente solicitar que cuando le pida un criterio a la asesora legal, me lo de la asesora legal, no un regidor, entonces quedó a la espera de que doña Silvia me atienda mis inquietudes en cuanto al procedimiento. Me uno a la inquietud de doña Beleida, de que se haga lo antes posible y nada más que la asesora nos ratifique efectivamente tal y como lo indica el señor Carpio, según a lo que don Mario leyó, si efectivamente lo que corresponde, es según su criterio jurídico, la conformación de todo la integración de todo el consejo; nada más para efectos de que se pueda tomar el acuerdo correspondiente en aras de la celeridad en esto; yo tal vez quisiera qué doña Silvia nos confirme que efectivamente eso es lo que corresponde; ella como asesora del Concejo, porque lo que hay es una propuesta, de aunque insisto, es un profesional del área técnica, pero no es abogado, que nos confirmen y si es así, es lo procedente y que si es así, pues vamos a instruir a la secretaría en lo correspondiente, pero sí quiero que quede claramente establecido cuál va a ser

el procedimiento de convocatoria, y que por favor nos atiende la inquietud del área jurídica.- El presidente somete a votación una alteración del orden del día para conocer el oficio OEGDS-OF-2020.- **Se acuerda por unanimidad alterar el orden del día y se incorpora en este punto el oficio OEGDS-OF-2020.-** El mismo dice: *Cartago, 17 de noviembre de 2020 OEGDS-OF-2020. 01 de 02 páginas. Sr. Mario Redondo Poveda. Alcalde de Cartago. Asunto: Ampliación del oficio ASOC-OF-122-2020 sobre Sustitución de miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de Cartago. Estimado señor Alcalde: Me dirijo a usted en ocasión de saludarlo y poder ampliar el oficio ASOC-OF-122-2020. El día de ayer,16 de noviembre, participé de la charla organizada por el IFAM y el Consejo Nacional de la Persona Joven, referente a los alcances de la Ley 9891 Autorización de prórroga de los nombramientos de los Comités Cantonales de la Persona Joven y de la Asamblea Nacional de la Persona Joven, constituidos al amparo de la Lay 9821, Ley General de la Persona Joven, de 2 de marzo de 2002, ante la Declaración de Emergencia por COVID-19. Ante la consulta específica de la aplicación de esta Ley para el caso del Comité Cantonal de la Persona Joven de Cartago, realizada a Asesora Legal del Consejo de la Persona Joven Licda. Rosa Castro, indica que al no tener en este momento el quorum estructural la conformación del Comité no es plana, motivo por el cual no se puedo hacer aplicación de la Ley y corresponde por lo tanto iniciar el proceso de renovación completa del este órgano Colegiado. Es importante señalar, que la promulgación de la Ley 9891 es del mes de agosto, y posteriormente, durante el mes de septiembre se promulgaron los instrumentos DVE-773-2020 de la Dirección de Vida Estudiantil de Ministerio de Educación que indica el proceso de designación de los representantes de colegios durante la pandemia del COVID-19; así como la Guía de proceso de conformación Comité Cantonal de la Persona Joven del CPJ, mismo que ofrecen los mecanismos para la renovación de los Comités mientras se encuentre vigente la declaratoria de emergencia por la pandemia. Se recomienda de la manera más atenta se solicite al Concejo Municipal de Cartago, gire la instrucción para*

que se inicie el proceso de renovación del Comité Cantonal de la Persona Joven de Cartago…".- Se decreta un receso de 10 minutos.- Se reanuda la sesión.- El regidor Víquez Sánchez indica que como nos tomaron por sorpresa con esta información, son cosas que se dieron cuando se dieron, para que no se mal entienda, me queda la inquietud. Yo me estoy leyendo esta ley y lo que la ley 9891 dice es que se puede prorrogar expresamente los nombramientos, y no un simple nombramiento de los representantes de los comités cantonales que hayan estado del primero de marzo al 31 de diciembre del 2020 se tendrán por prorrogados hasta por 2 años adicionales, dice que esa prórroga opera de pleno derecho, eso no es poca cosa, por lo que no requiere inscripción o anotación alguna en el asiento registral de las entidades para que sea válida y eficaz, entonces pareciera que existe sustento legal más bien para prorrogar los nombramientos, y lo que me preocupa es que la ley 9735 básicamente lo que dice es que tiene que darse antes de que termine noviembre, porque si no se completa antes de terminar noviembre, se podría entrar en un problema de que no hay nombramiento, y que no se puede ejercer el cargo el primero de enero. Entonces mi primera pregunta o mi cuarta pregunta es si es posible con sustento en esta ley 9891, prorrogar más bien los nombramientos actuales o tenemos prorrogarlos de pleno derecho, porque así lo establece la ley; al decir que es de pleno derecho, pareciera que hay una voluntad muy clara del legislador porque de pleno derecho es un concepto jurídico específico; tal vez doña Silvia nos puede ampliar eso, significa que no hay nada que hacer, si es de pleno derecho, no podríamos tenerla simplemente por sustituidas o por nombramientos, dejando sin efecto, por qué la ley dice que de pleno derecho se les prorrogó el nombramiento; pregunto si hay un procedimiento específico que haya que seguir para estos efectos, y me parece que si requiere un criterio jurídico, robusto, profundo, con una revisión pausada, para no hacer algo que roce con la legalidad. Entonces sí me parece que es un tema jurídico que debe revisarse; en concreto, nada más para recapitular las consultas a doña Silvia son, la primera es si al decir la ley que de pleno derecho se tienen prorrogadas

estos nombramientos, si efectivamente eso es así y el Concejo puede o no puede revocar esos nombramientos; segunda pregunta, si para revocar esos nombramientos, se tiene que hacer algún tipo de procedimiento especial, un debido proceso, en razón de que hay derechos subjetivos en las personas que fueron juramentadas por el Concejo municipal, y en tercer lugar, cuál sería el procedimiento en caso de que corresponda sustituirlos a todos, cuál sería el acuerdo que habría que tomar para tenerlos a todos por excluidos del comité, porque lo que está diciendo el oficio que nos acaban de pasar, es que hay que nombrar en pleno el comité, si todo el comité desaparece, todos los nombramientos desaparecen. Me parece que eso es un tema que hay que aclarar, y la cuarta pregunta es cuál sería el procedimiento entonces para hacer las designaciones, que nos aclare, lo que me preocupa es que si eso tiene que estar aprobado a más tardar el 30 de noviembre, prácticamente lo que queda es una semana y media para hacer todas las asambleas, hacer las convocatorias; el oficio que nos acaban de pasar de la unión Nacional del gobiernos locales habla los requisitos de manera muy general, es un tema complejo para resolverlo en 12 días.- La asesora legal indica: en las preguntas que me está formulando, en cuanto a este caso lo que indica la ley 9821, efectivamente se hace la mención de lo que es los miembros del comité de la persona joven, sin embargo, en el oficio que nos leyó Don Mario, el señor alcalde, se indica que la asesora legal del Consejo de la persona joven indica que por no tener en este momento el cuadro del comité actual, se tiene que hacer la renovación completa, entonces en cuanto al procedimiento, existe la ley general de la persona joven, en el artículo 24 habla sobre el funcionamiento de la conformación o integración de los comités, en este caso se habla qué es un representante municipal, que la persona que lo preside son dos representantes del colegio, de los colegios del cantón, un representante de organizaciones deportivas, igual estas personas tienen que estar en un proceso de participar en el proceso de inscripción y postulación, tienen que ser personas entre los 12 y los 35 años, también en cuanto al procedimiento, es el mismo

que indica don Jonathan y eso se hace por medio de una convocatoria qué hace la secretaría a los colegios y a las organizaciones juveniles, las organizaciones religiosas del cantón central de Cartago; en este caso se está estudiando una instrucción que nos está dando el consejo de la persona joven, la licenciada Rosa Castro según indica el oficio que trasladó en ese caso Doña Gisela que se hizo de conocimiento y que leyó el señor alcalde.- El regidor Brenes Figueroa solicita 5 minutos de receso.- Se reanuda la sesión.- El regidor Víquez Sánchez indica: para ver si nos entendemos, yo quisiera hacerle una consulta puntual legal, porque a mí se me da mucho susto tomar un acuerdo que no esté apegado la legalidad. Yo quiero decir que yo no puedo aceptar como regidor, como criterio jurídico una carta que manda un señor que no es abogado, que dice que le consultó a una señora que supuestamente es la asesora legal de un órgano, que tampoco consta el criterio por escrito de esa señora Rosa Castro, donde dice que al no tener quorum estructural de esa conformación del comité, implica que hay que nombrar todo el comité; para entender el concepto de quorum estructural lo que significa es que hay miembros que no están integrados, o sea, que no está completo el comité; ahora ese comité no está completo y ahí va mi primera pregunta que no ha respondido todavía, no está completo, porque supuestamente hay gente que perdió la condición de miembro del comité, y no me has dicho si esa pérdida de condición ya fue objeto de un debido proceso, esta pregunta está pendiente de contestar, y la segunda cuál es el fundamento legal que nos da la asesora del Consejo para concluir que, al no existir estructura, no aplica una ley de orden público, que dice que de pleno derecho quedan prorrogadas los nombramientos, que me diga cuál es el criterio legal por favor, cuál es la ley, cuál es la norma, cuál es la resolución, el fundamento que nos dice que al no existir cuerpo estructural de pleno derecho, entonces también queda sin efecto los nombramientos, entonces son dos cosas, cuando perdieron esa credencial esas personas, y si hubo un proceso para quitarle la credencial que es lo que produce que no hay quorum estructural, ahí están los bueyes delante de la

carreta, y el fundamento legal para concluir eso, que no se puede aceptar un oficio que menciona una abogada que ni siquiera vertió su criterio por escrito ante el Concejo municipal.- La asesora legal indica que en el caso del correo que nos remite Doña Guisella, viene un documento o informe o un comunicado más bien del Consejo de la persona joven y la unión Nacional de gobiernos locales, en este mismo, nos da el uso de la herramienta tecnológica para la realización de las asambleas sectoriales para la conformación de los comités cantonales de la persona joven; en el mismo se indica que hay tiempo hasta el 30 de éste mes del 2020, para que pueda ser considerada la institución; viene firmada por la directora ejecutiva Doña Karen Porras y el director ejecutivo del Consejo Nacional de política pública de la persona joven el señor Diego Zúñiga; yo entiendo lo de esta ley la 9821, pero también se está dando la posibilidad por medio de la virtualidad de poder realizar las convocatorias y poder hacer en este caso las asambleas para la conformación.- El regidor Arce Moya indica: ya hemos discutido bastante este tema; la asesora legal ha aclarado las dudas que se tenían y creo que inicialmente usted recomendó delegar a la secretaría para que inicie el proceso de convocatoria; adicionalmente a esto, yo le pondría al acuerdo que con base en la instrucción dada por la alcaldía, que se inicie el proceso de renovación de todo el personal de la persona joven todo de acuerdo a la normativa que regula la materia; ya la asesora legal dejó claro esto. Igualmente creo que hay una fecha de tiempo hasta el 30 de noviembre, entonces debemos iniciar ese proceso; yo creo que ya la asesora legal nos dejó claro las dudas y le solicito con todo respeto que amplíe la recomendación suya, y dejemos en firme este acuerdo para que se inicie el procedimiento de convocatoria para constituir la comité de la persona joven de acuerdo a la normativa.- El regidor Víquez Sánchez indica: no me ha contestado ninguna pregunta doña Silvia, no me ha contestado si hay un debido proceso para destituirlos; y no me ha contestado cuál es el fundamento legal para desconocer una ley que dice que de pleno derecho quedan prorrogados; lo que me dice es que hay un oficio de la unión Nacional de gobiernos locales, pero esa no es la

ley, tal vez que doña Silvia nos diga si efectivamente hay un fundamento legal para proceder de esta forma, que siendo es así lo confirma de viva voz y lo procedemos a votar.- El Presidente indica: ya en ese tema ya la asesora le había comentado el artículo 24.- La asesora legal indica que el artículo 24 en la ley nos indica que cada año la municipalidad realiza esa convocatoria, entonces no es que se está destituyendo las personas, es que se está cumpliendo el período.- La regidora Andrea Granados indica: el día de ayer tanto los asesores de la fracción actuemos ya como la compañera del PAC, estuvieron en una capacitación del comité de la persona joven, y el presidente de dicho comité a nivel nacional, fue muy claro, así me lo comunicó Melina, que si no se nombra el 30 de noviembre, se pierde por 4 años el presupuesto que tiene un comité de persona joven, entonces sí ya ellos cumplieron con su tiempo, lo más lógico es que lo antes posible se convoque y se conforme este comité, porque nos vamos a quedar el municipio sin comité, por algo que ya está bien fundamentado, si no es así, pues si algún compañero me corrige, pero tengo entendido que eso fue lo comunicó mi compañera Melina y la asesora del PAC; que estuvieron en esta capacitación.- Esta presidencia con base en la normativa que regula la materia y con la información que ya todos tenemos y que nos dio el señor alcalde, propone trasladar a la secretaría del Concejo municipal para que inicie el proceso de renovación del comité de la persona joven del 2020.- Vistos los documentos, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, con base en la normativa que regula la materia y con la información que ya todos tenemos y que nos dio el señor alcalde, propone trasladar a la secretaría del Concejo municipal para que inicie el proceso de renovación del comité de la persona joven del 2020.-** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**

afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. Notifíquese este acuse con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal, Lic. Kenneth Carpio Brenes, Encargado de Equidad de Género y Desarrollo Social, a la Licda. Dayanara Cañas Rivas, Encargada del Área de Comunicación y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 6°. - INFORME RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA ADJUDICACIÓN DE LA LÍNEA 1 DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000009-0022030101 MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE 36 TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PRESENTADO POR EL SEÑOR ROGELIO FALLAS QUESADA REPRESENTANTE LEGAL FUMIGADORA ALTO S.A. -

Se conoce oficio AM-INF-391-2020 de fecha 09 de noviembre del 2020, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio CA-OF-1062-2020 de fecha 09 de noviembre del 2020, suscrito por el Lic. Ronald Benavides Ramírez Abogado, y que dice: "...*SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO: a) Que teniendo en cuenta los hechos descritos en la contratación de marras, para el primer punto de la empresa recurrente, se encuentra que la misma se contradice clara y evidentemente, dado que en su argumentación afirma lo siguiente: "(…) Donde indica que nuestra representa además de contar con el código CIIU 3700, también cuenta con los códigos CIIU 8129, 5210 y 7010, donde se indica por parte del Dr. Gustavo Rodríguez Herrera, M.Sc. Director de Área Rectora lo siguiente: "Su empresa ostenta el permiso Nº 31396, válidamente extendido por esta Autoridad de Salud y tal y como se indica en el campo de actividad dentro del permiso, a usted se le autorizó el funcionamiento de su empresa para las actividades de: "EXTERMINIO DE PLAGAS, EVACUACIÓN DE LODOS SÉPTICOS, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUAS Y OFICINA"." "El*

CIIU que se anota es el de mayor riesgo, por eso aparece el 3700, clase A.". b) En el expediente digital de la Contratación la empresa recurrente Nunca adjuntó el certificado CIIU 8129, aportando únicamente el certificado CIIU 3700, donde esta dependencia tenía claro que al ser de una categoría Mayor ("A") que el solicitado (Categoría "B"), no había inconveniente, teniendo esto claro la empresa recurrente quien en el momento de la oferta no lo consideró como una aspecto que le generara un incumplimiento técnico, más en su deseo de lograr desestimar la oferta adjudicada, trata de inducir a error a la parte técnica de esta dependencia con dicho argumento, el cual no es consistente, no implica un incumplimiento y tampoco genera inseguridad jurídica, de responsabilidad, garantía en los trabajos ni pone en riesgo la salud pública, dado que según el oficio MS-DRRSBRU-ARSPZ-273-2019, donde tratan el Asunto: aclaración sobre los alcances de su permiso, denotando la observación final del Dr. Gustavo Rodríguez Herrera, M.Sc., Director de Área Rectora que indicó: "El CIIU que se anota es el de mayor riesgo, por eso aparece el 3700, clase A." c) En el oficio ATA-OF-567-2020, donde se remitió el análisis técnico de las ofertas, tanto a la empresa adjudicataria como a la recurrente, se les avaló y analizó bajo el mismo permiso que aportaron al expediente digital, el CIIU 3700 y determinando que cumplían con dicho requisito de admisibilidad. d) En su segundo punto, bajo el análisis erróneo y manipulado de la información a conveniencia, la empresa no se ajusta a la verdad al asegurar que solo ellos cumplen técnicamente con el requisito de admisibilidad, dado que aportan al expediente en su oferta, Certificación de Mayor Rango, donde para el caso de la contratación de marras es la Categoría "A" para la certificación CIIU 3700. e) La empresa recurrente, realiza una observación respecto a las cartas de experiencia de la empresa adjudicada, esto con el ánimo de desvirtuar el cumplimiento cartelario de la misma, en ese sentido el argumento acotado, radica en una apreciación equívoca de un pronunciamiento de la Contraloría General de la República, a saber: la resolución N° R-DCA-0172-2019 con fecha 21 de febrero de 2019, la subjetiva de la empresa recurrente, esto debido a que

textualmente dice: (…) cuanto si se permitiera que los integrantes de un Consorcio acrediten experiencia entre sí, sea por así decirlo así que se auto certifiquen su experiencia, se perdería esa objetividad en las cartas o constancias de experiencia que busca la Administración para seleccionar al oferente más idóneo –restando transparencia al proceso-, así como se correría el riesgo de que se presentara información incierta, contraviniendo con esto esa buena fe y transparencia señalada que debe permear todo proceso de contratación administrativa. En consecuencia, las cartas de recomendación de los integrantes de un Consorcio no pueden ser emitidas por las mismas empresas que lo conforman, puesto que no existirían elementos suficientes que permitan asegurar la acreditación objetiva de su contenido (…) Lo destacado en negrita no corresponde al texto original. f) No obstante, para el caso de la empresa adjudicada, la experiencia es certificada por empresas que en ningún momento están conformando un consorcio con ésta; más aún la legalidad no establece un criterio que amerite el descarte de la mismas, dado que su representación jurídica de una empresa no suprime la posibilidad de trabajar para otra empresa y adquirir o contratar servicios a ésta; por su parte el recurrente no logra demostrar que dicha situación sea tal que se contravenga la buena fe y la trasparencia, lo que es más, se asume como un juicio subjetivo de la empresa, que de acogerse por esta dependencia, estaría lesionando los derechos de la empresa adjudicada, al no existir una violación real, a la normativa vigente y concordante en materia de contratación administrativa. Sin detrimento a una violación de la normativa que cobija los preceptos de subcontratación y su imposibilidad de sub contratar más de un 50% del monto total de la obra o el servicio. g) Como se citó anteriormente en la resolución N°R-DAGJ-451-2003, de La CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. División de Asesoría y Gestión Jurídica. San José, a las nueve horas del veintitrés de octubre de dos mil tres. Se Establece Textualmente que: (…) "De esta forma, en todo proceso de compras interviene una parte de decisión discrecional de la Administración, lo más importante el qué contratar, que debe

poder justificar cuando así se requiera y otra parte procedimental, regulada con bastante detalle a nivel legal y reglamentario. (…) "Es importante mencionar, que al momento de elaborar un pliego de condiciones, las Administraciones Públicas gozan de facultades discrecionales que le permiten fijar los requerimientos que consideren pertinentes para satisfacer en forma óptima sus necesidades." h) La cantidad y la forma de presentar la experiencia fueron debidamente estipuladas en el cartel y aceptadas en tiempo y forma por los participantes de la presente contratación, mismo que se puede corroborar en el expediente digital de la contratación. i) Sobre la razón social y las actividades que desarrolla la empresa, son necesarias como requisito de admisibilidad pero no se permutan entre sí, es decir; en el cartel no se indicó que la experiencia en los trabajos realizados debía corresponder al mismo tiempo de ejercicio o establecimiento de la empresa; en otras palabras, una empresa puede tener muchos años ofreciendo un servicio y no haberlo desarrollado o viceversa; por esa razón además del tiempo mínimo de estar inscrita la personería jurídica de la empresa, se solicitó corroborar la experiencia con parámetros (Capacidad de los tanques) y cantidad de trabajos realizados. POR TANTO: En mérito de los autos una vez analizados los alegatos presentados por el señor el Rogelio Fernández Quesada representante legal de la empresa Fumigadora Alto S.A, cédula jurídica número: 3-101-32547, contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2020LA-000009-0022030101, "Mantenimiento, limpieza y desinfección de 36 tanques de almacenamiento de agua Potable de la Municipalidad de Cartago", RECOMIENDO: Declarar sin lugar en todos sus extremos el recurso de Revocatoria, y rechazarlo de plano por improcedencia manifiesta, por (falta de legitimación, por la no acreditación de su mejor derecho, de conformidad con los artículos, 184, 188 incisos a) ,b), e) y 193 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, debido a que la oferta de la recurrente no cumple con los aspectos técnicos de admisibilidad solicitados en el cartel, carece de legitimidad para presentar el recurso y no logra demostrar los puntos manifiestos en su recurso de revocatoria. Asimismo, la

parte técnica solicita se mantenga el acto de adjudicación para la contratación de marras…". –Vistos los documentos, el presidente propone aprobar el informe CA-OF-1062-2020, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar el oficio CA-OF-1062-2020, por lo tanto se declara sin lugar en todos sus extremos el recurso de Revocatoria, y se rechaza de plano por improcedencia manifiesta, por (falta de legitimación, por la no acreditación de su mejor derecho, de conformidad con los artículos, 184, 188 incisos a) ,b), e) y 193 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, debido a que la oferta de la recurrente no cumple con los aspectos técnicos de admisibilidad solicitados en el cartel, carece de legitimidad para presentar el recurso y no logra demostrar los puntos manifiestos en su recurso de revocatoria. Se mantiene el acto de adjudicación para la contratación de marras.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuse con acuse y fecha de recibo al señor Rogelio Fallas Quesada Representante Legal Fumigadora Alto S.A. al fax 2772-0848 y a través del SICOP adjuntando copia del oficio CA-OF-1062-2020, al Lic. Christian Corrales Jimenez Proveedor Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 7°. -INFORME RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000007-0022030101, LÍNEA 1 PRESENTADO POR EL SEÑOR EDUARDO JIMÉNEZ MOYA REPRESENTANTE DE JIMÉNEZ MOYA CONSTRUCTORA

Y EXCAVACIÓN. ----------

Se conoce oficio AM-INF-392-2020 de fecha 09 de noviembre del 2020, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio CA-OF-1061-2020 de fecha 06 de noviembre del 2020, suscrito por el Lic. Ronald Benavides Ramírez Abogado, y que dice: "...*SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO: Argumento Único: Errónea valoración de la oferta adjudicada: Plazo de entrega irreal. 1. Carece el recurso presentado por el señor Jiménez Moya, de argumentos válidos para probar su dicho, ya que la empresa COMPAÑÍA COMERCIAL EDKA, S.A., presenta el Cronograma de Actividades solicitado, mediante el cual demuestra a la administración el cumplimiento de la construcción de las obras en el plazo ofrecido, sin entrar a cuestionar el recurrente dicho cronograma, con el agravante de que el señor Jiménez no presenta el cronograma solicitado, de igual forma, no se logra refutar el hecho de que las construcciones solicitadas no puedan construirse en el plazo ofrecido y aceptado de 30 días naturales, de no cumplir la COMPAÑÍA COMERCIAL EDKA, S.A., en el plazo ofrecido y aceptado, le corresponderá a la Municipalidad realizarle el proceso que corresponda para asegurar la consecución de las obras contratadas. 2. Como se desprende de la tabla de calificación que se adjuntó en el oficio ATA-OF-567-2020, en dicha tabla se observan los porcentajes obtenidos por cada empresa de acuerdo al precio, el*

Empresa / Requisito	Eduardo Jiménez Moya	Constructora EDKA	Consorcio Global Sociedad Anónima	ALCA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.
Precio	39,000,000.00	41,679,545.26	43,500,000.00	41,178,788.28
Porcentaje	65%	61%	58%	62%
Plazo de entrega (días naturales)	110	30	61	88
Porcentaje	5%	20%	10%	7%
Experiencia	15%	15%	15%	15%
Total	85%	96%	83%	83%

Del análisis de dicha tabla, se demuestra que la empresa Constructora EDKA obtiene un puntaje de 96%, el señor Eduardo Jiménez Moya un 85% y las

empresas Consorcio Global S.A y ALCA INGENIERIA Y ARQUITURA S.A. obtuvieron 83% cada una. 3. En el caso hipotético que se declare con lugar el recurso de revocatoria interpuesto por el señor Eduardo Jiménez Moya, se descalifica y se sacará del cuadro de calificación a la empresa Constructora EDKA, sería necesario para la administración recalcular los puntos y porcentajes obtenidos por las empresas restantes, quedando la tabla de (

Empresa / Requisito	Eduardo Jiménez Moya	Consorcio Global Sociedad Anónima	ALCA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.
Precio	39,000,000.00	43,500,000.00	41,178,788.28
Porcentaje	65%	58%	62%
Plazo de entrega (días naturales)	110	61	88
Porcentaje	11%	20%	14%
Experiencia	15%	15%	15%
Total	91%	93%	90%

Bajo este supuesto la empresa que resultaría adjudicada sería la empresa Consorcio Global S.A. ya que al sacar la oferta de la empresa Constructora EDKA, el menor plazo de entrega lo tendría el Consorcio Global S.A., contrario a lo que argumenta el señor Eduardo Jimenez Moya, él no sería la mejor oferta. 4. Si eliminamos la oferta de Constructora EDKA y eliminamos la oferta de la empresa Consorcio Global S.A, quedando solo dos ofertas, el cuadro de calificación seria el siguiente:

Empresa / Requisito	Eduardo Jiménez Moya	ALCA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.
Precio	39,000,000.00	41,178,788.28
Porcentaje	65%	62%
Plazo de entrega (días naturales)	110	88
Porcentaje	16%	20%
Experiencia	15%	15%
Total	96%	97%

Lo anterior, deja claro que al señor Eduardo Jiménez Moya le falta legitimación para presentar el recurso que pretende, ya que aún en el caso de prosperar su

recurso queda demostrado que el señor Jiménez no sería válidamente beneficiado con una eventual adjudicación, de acuerdo con los parámetros de calificación que rigen el concurso. No logra el recurrente acreditar en el recurso su aptitud para resultar adjudicatario. POR TANTO: En mérito de los autos una vez analizado el Recurso de Revocatoria interpuesto por EDUARDO JIMENEZ MOYA, cédula 6-01610761, contra el acto de ADJUDICACIÓN, de la LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2020LA-000007-0022030101 "Contratación para el suministro de mano de obra, maquinaria, materiales, equipo y cualquier otro insumo necesario para llevar a cabo el diseño y la construcción de 3 pasos elevados, para la tubería de conducción de la naciente de Lankaster, con una luz de polietileno de alta densidad aproximada de 25M, para una tubería de 150MM de Polietileno de la alta densidad, para la tubería de conducción de la naciente Ortega, con una luz aproximada 15M, con una tubería de 200MM de PVC y la tubería de distribución del sistema de Río Loro, con una luz aproximada de 60M para una tubería de 150MM de polietileno de Alta densidad." RECOMIENDO: declarar sin lugar en todos sus extremos el recurso de Revocatoria y rechazar el mismo de plano por improcedencia manifiesta, por (falta de legitimación, (oferta inelegible), la no acreditación de su mejor derecho), todo de acuerdo a lo establecido en los artículos, 184, 188 incisos a), b), y 193 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Por lo que se deberá ordenar y notificar su archivo. Mantener el acto de adjudicación contenido en el Acuerdo tomado por el Concejo Municipal en el Acta N° 30-2020, Artículo 25, de sesión ordinaria celebrada el día 22 de setiembre del 2020. El acuerdo que se tome Agota la vía administrativa, de conformidad con los Artículos 92 inciso e) de la LCA y 195 del RLCA. El acuerdo municipal que recaiga sobre este informe, debe notificarse, a EDUARDO JIMENEZ MOYA, cédula 6-01610761, por medio de la plataforma SICOP, a la Alcaldía y Proveeduría Municipal para lo de su cargo, junto con una copia de este informe…". –Vistos los documentos, el presidente propone aprobar el informe CA-OF-1061-2020, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a

votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar el oficio CA-OF-1061-2020, por lo tanto se declara sin lugar en todos sus extremos el recurso de Revocatoria y se rechaza el mismo de plano por improcedencia manifiesta, por (falta de legitimación, (oferta inelegible), la no acreditación de su mejor derecho), todo de acuerdo a lo establecido en los artículos, 184, 188 incisos a), b), y 193 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Por lo que se deberá ordenar y notificar su archivo. Se mantiene el acto de adjudicación contenido en el Acuerdo tomado por el Concejo Municipal en el Acta N° 30-2020, Artículo 25, de sesión ordinaria celebrada el día 22 de setiembre del 2020. Este acuerdo Agota la vía administrativa, de conformidad con los Artículos 92 inciso e) de la LCA y 195 del RLCA.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuse con acuse y fecha de recibo al señor Eduardo Jiménez Moya Representante de Jiménez Moya Constructora y Excavación a través del SICOP adjuntando copia del oficio CA-OF-1061-2020, al Lic. Christian Corrales Jimenez Proveedor Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

ARTÍCULO 8°. -INFORME OPOSICIÓN DE COLOCACIÓN DE UN POSTE DE TELECOMUNICACIONES EN EL CARMEN PRESENTADA POR VARIOS VECINOS DEL DISTRITO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-390-2020 de fecha 06 de noviembre del 2020, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio DU-OF-959-2020 de fecha 06 de noviembre del 2020, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, y que dice: "…*En atención al*

acuerdo municipal de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2020, Acta 36-2020, Articulo No. 33 por el que se conoce oficio de fecha 14 de octubre de 2020, firmado por varios vecinos de San Blas, distrito El Carmen, y que dice: "...Los vecinos del San Blas, de la avenida 19 a calle 13 A, perteneciente al Carmen de Cartago, expresamos nuestra preocupación y total oposición, debido a que nos enteramos de la instalación de un poste para telecomunicaciones (antena) en nuestra comunidad, este proyecto es tipo privado el cual los vecinos no hemos solicitado y lo más preocupante es que no se nos ha informado de los perjuicios que esta tendría para la salud de las personas..." sobre el particular se informa: Siendo que el asunto ingresó a la corriente de Comisión de Obras Públicas por economía procesal se recomienda su remisión a dicha comisión para la respectiva valoración y recomendación al Concejo Municipal…". –Vistos los documentos, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas con sus antecedentes, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas con sus antecedentes.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Obras Públicas adjuntando los antecedentes y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 9°. -INFORME MOCIÓN DEL REGIDOR VÍQUEZ SÁNCHEZ RELACIONADA CON CONSULTA SOBRE FIN ESPECÍFICO QUE CONTIENE LA CUENTA DE SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-393-2020 de fecha 11 de noviembre del 2020, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PL-OF-105-2020 de fecha 03 de noviembre del 2020, suscrito por la Msc. Laura

Fernández Delgado Directora del Área de Planeamiento Estratégico la señora Daniela Araya Molina Encargada de Presupuesto, y que dice: "…*Después de saludarlo atentamente, nos permitimos remitir respuesta al oficio FMLN 078-2020 del señor Alfonso Víquez Sánchez correspondiente a los montos incluidos en las subpartidas de CUENTAS ESPECIALES del Presupuesto Municipal. A la fecha existe un monto total dé # I en las Cuentas Especiales, distribuidas de la siguiente manera:*

PROGRAMA I	Dirección y Administración General	¢470.630.472,12
PROGRAMA II	Servicios Comunales	¢451.396.395,63
PROGRAMA III	Inversiones	¢50.197.393,08
PROGRAMA IV	Partidas Específicas	¢32.600.983,10

A respecto, es importante indicar que estos montos provienen del Presupuesto Extraordinario No. 01-2020 de esta municipalidad y corresponden a recursos de la liquidación presupuestaria del periodo 2019. Los fondos tienen como destino los siguientes fundamentos: 1. ¢225.200 corresponden a saldos para girar a las escuelas de música del país (Por impuesto de ¢200) por bailes públicos -derogado-, Ley No. 6355, reformada por Ley 7018). 2. ¢150.000.000,00 fondo para atender el caso de la empresa GMG Servicios Costa Rica S.A- contra la municipalidad, expediente el cual se encuentra en trámite. 3. ¢6.512.755, 10, saldos provenientes de la operacionalidad de los CECUDI (IMAS) 4. ¢10.729.389,71 corresponden a recursos de la liquidación provenientes de la Ley 8114, sin asignación de proyecto. 5. ¢39.468.003,37, recursos del ICODER para la construcción y mejoras de instalaciones deportivas en los distritos. Los mismos están siendo analizados por el Área Financiera para la respectiva asignación presupuestaria. 6. ¢100.667,01 , saldo de la Transferencia de recursos Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República (Decreto ejecutivo 34554-H) 7. ¢32.600.983.10, correspondiente a saldos de partidas específicas de años anteriores ya ejecutadas o partidas en espera de cambio de destino que el proyecto establecido inicialmente es imposible de ejecutar con los recursos asignados. 8. Los restantes ¢765.289.112.65 corresponden a la reserva para atender las

necesidades que se puedan derivar de la emergencia nacional por el Covid-19 y la crisis económica que se devenga; así como la previsión para posible resolución de la Sala Constitucional sobre la denuncia a la convención colectiva. Es importante aclarar que los recursos de los puntos I. 3, 4, 5, 6 y 7 corresponden a fondos específicos que no se pueden ejecutar para una finalidad distinta a la que tienen destinada. En cuanto a los puntos 2 y 8 son recursos distribuidos entre los programas I y II, y es de gran importancia mantener su reserva ya que como es de su conocimiento la Convención Colectiva actualmente mantiene una denuncia de acción de inconstitucionalidad a la espera de resolución, siendo que, si la misma es a favor del funcionario municipal, el monto a cancelar ronda los ¢450.000.000.00 (monto que se encuentra en análisis por parte del departamento de Recursos Humanos), esto sin contemplar los casos de funcionarios pensionados entre los años 2019 y 2020 a los que se les ha cancelado prestaciones legales correspondientes a 8 años y que posiblemente se les tenga que cancelar 4 años adicionales. Por otro lado, también se tiene el caso pendiente con la empresa GMG Servicios Costa Rica S.A. contra la municipalidad, expediente 15-006623-1027-CA por determinación y cobro de impuesto de patente municipal del periodo 2010. Dicha sociedad realizo el pago bajo protesta y si en el proceso de casación se condena a la Municipalidad a realizar la devolución la misma se tendrá que devolver con intereses desde la fecha de pago hasta la fecha de devolución de la misma. El monto neto sin contemplar los intereses asciende a ¢309.024.636,00…". –Vistos los documentos, el presidente propone aprobar el informe PL-OF-105-2020, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe PL-OF-105-2020.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 10°. -MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº08-2020 Y SU RESPECTIVA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL OPERATIVO 2020. -------

Se conoce oficio AM-INF-394-2020 de fecha 13 de noviembre del 2020, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PL-OF-108-2020 de fecha 13 de noviembre del 2020, suscrito por la Msc. Laura Fernández Delgado Directora del Área de Planeamiento Estratégico, y que dice: "…*Reciba un atento saludo de mi parte. Para su conocimiento y para que sea elevada a aprobación por parte del Concejo Municipal, le remito la "MODIFICACIÓN N° 08 - 2020" y la respectiva "MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL OPERATIVO 2020". Este documento corresponde a cambios entre cuentas presupuestarias según priorización de las necesidades a nivel cantonal, en beneficio de todos los ciudadanos. Esta modificación es por un monto de ¢32.471.503,60…".* – La licenciada Laura Fernández indica: procederé a exponerles el contenido de esta nueva modificación presupuestaria; como es de conocimiento de ustedes, nos encontramos ya en la recta final del año, y en virtud de que nos encontramos en esta recta final, necesitamos hacer algunos ajustes del presupuesto institucional, para cumplir con una serie de obligaciones que tenemos como institución; esta es una modificación que lo que incorpora básicamente y en términos generales, es el contenido económico para poder pagarle las prestaciones legales a un funcionario municipal que se jubila; adicionalmente, dentro del programa dos de servicios comunales, en el marco de la pandemia por el covid-19, la institución no va a poder llevar adelante lo que se conoce como la Navidad es para todos, que es una actividad que organiza anualmente y que se viene desarrollando en la institución desde hace algún tiempo, y pues bueno, en virtud de que no se va a poder llevar adelante en forma presencial, la iniciativa que se tiene, ya que está el recurso reservado es utilizar el monto de 3,529,295 colones para adquisición de juguetes para niños en condición de vulnerabilidad, ampliando así la cobertura y lograr cumplir los objetivos que en este campo tiene planteada el área social de la institución. Por otro lado, con relación al

tema de protección del medio ambiente, tenemos por ahí unas necesidades de la unidad ambiental; propiamente se requiere consolidar el alquiler de una máquina que la unidad ambiental quiere gestionar para llevar uno de labores de limpieza en los sitios urbanos de residuos que son no tradicionales; como ustedes saben los residuos no tradicionales pues tienen que ser tratados y recogidos por maquinaria especial, y en virtud de ello, es que se requiere ese alquiler, además se va a proceder a comprar una serie de rótulos de no botar basura por un monto de 456, 000 colones; se necesita además un contenido ahí de presupuesto de 300 000 colones para reparar una máquina de la unidad y 100,000 adicionales para comprar un mecate plástico que se necesita para la recolección para lavadoras propias del centro de acopio de la municipalidad; por el área de acueductos, nos están solicitando que colaboremos con una modificación de 10 millones, los cuales serían utilizados para la compra de unos repuestos que se necesitan para reparar unos vehículos propios, que forman parte de la flota vehicular de acueductos, y también para comprar unos repuestos a los equipos de cloración del agua potable. Estos son recursos que están disponibles que tienen contenido todos ellos y que forman parte del Acueducto; lo que se estaría haciendo es reubicando los mismos, para poder atender esas necesidades; adicionalmente tenemos también unos pequeños cambios en el programa de 3 de inversiones. En lo que se refiere a servicios, la contratación de un estudio por cuatro millones de colones, que sería el estudio para presentar ante la Setena, en el marco del proyecto de construcción de la planta de tratamiento de aguas negras y afluente en el sector de San Nicolás; como ustedes saben, el trámite ante la Setena es una obligación legal que tenemos como institución, y para llevar adelante el estudio de esta naturaleza, se requiere la contratación de un profesional específico y calificado en este campo, que pueda llevar adelante la preparación del estudio ante la Setena, y por otro lado, en cuanto a bienes duraderos, el año pasado se llevó adelante una licitación Pública para comprar una vagoneta para la unidad técnica de gestión Vial. Sin embargo, a ese proceso de adquisición de esa

vagoneta, se le vinieron presentando una serie de apelaciones y cosas propias que se dan en estos procesos de compra, y bueno ya dichosamente se finalizó con todo estas etapas, que ha enfrentado la institución para el final hacerse con la vagoneta, sin embargo, por el cambio en el tipo de cambio del dólar, se nos presenta ahora una diferencia en el diferencial cambiario entre los dólares y los colones, entonces necesitamos para y dotarle a esa partida de 4, 737,800 colones para poder cumplir cabalmente con el costo, y llevar adelante el proceso requerido por la proveeduría institucional. En términos generales estimados señores, este es el contenido de la modificación presupuestaria, que estamos sometiendo a su conocimiento y aprobación. Les agradecemos mucho como siempre el apoyo, ya que ustedes nos dan también el compromiso que siempre tienen con nosotros como institución, pues para que no se atrasen los procesos; valga decirles sin que se me malinterprete, pero en virtud del cierre del año que nos encontramos todos, estos cambios de presupuesto tratamos de agilizarlo de la mejor manera posible, para que las áreas puedan cerrar pues con sus planes de trabajo como corresponden, y también para que podamos adquirir con recursos del año 2020, algunos implementos que se necesitan para llevar adelante las metas de cada una de las áreas, cómo comprar los repuestos. Con esta modificación quedo atenta a cualquier consulta.- El regidor Víquez Sánchez indica: noto que hay una partida para compra de juguetes; me gustaría tal vez que Doña Laura o Mario nos aclararán cuál es el procedimiento que se va a seguir para esa distribución; consultarle si quedaron regalos de actividades anteriores del año pasado, esa sería la segunda pregunta, y cuáles son los mecanismos de asignación y de control que se van a seguir para esos efectos.- El señor alcalde indica: el regidor Víquez envió una nota con esas mismas consultas; por esa vía le vamos a contestar; sólo que quiero adelantarle que va a ser una distribución mejor a la que se anteriormente, en el sentido que nos vamos a garantizar que no queden cosas extraviadas en algunos lugares como hemos encontrado recientemente, y vamos a hacerlo a través de los grupos organizados existentes en las comunidades y con organizaciones de

bienestar social; estamos en este momento gestionando colaboraciones al respecto, coordinando además con la Mucap y con otros entes, de ahí que vamos oportunamente a ver los detalles.- El regidor Víquez Sánchez indica: Al finales del año pasado esta actividad se satanizó en redes sociales por parte de algunas personas, y se decía que no se debe hacer regalos por parte de la municipalidad, pero pareciera que eso es un tema ya superado. Yo estoy de acuerdo en apoyar esas poblaciones más vulnerables, lo ha hecho la municipalidad desde hace bastante rato; yo sí quisiera dejar constancia de que es importante que la distribución sea equitativa, y me parece que para que sea equitativa en los distritos, porque en todos los distritos hay condición de vulnerabilidad y con condiciones sociales adversas, hay niños en esa condición, no sólo en los distritos más cercanos o más poblados; me parece que tal vez debería considerarse los Consejos de distrito como mecanismos de identificación de esas poblaciones vulnerables, para evitar que no sólo que se queden perdidas las cosas como dice Don Mario que se ha encontrado, sino también que se haga una distribución pues lo más equitativa y lo más transparente para los diferentes distritos, sobretodo quiero insistir mucho y lo he dicho varias veces, de alguna forma hablar en representación de los distritos Rurales, de los distritos más alejados del centro, Tierra Blanca, Quebradilla, Llano Grande y algunas zonas de otros distritos, como Dulce Nombre, Navarro etcétera; me parece que es importante, no nos indicó Don Mario que yo sí hice una consulta informal por correo, no me la ha contestado, la quería como insumo para la sesión de hoy pero no recibí respuesta, y veo que se va a contestar después, pero es importante que se aclare el procedimiento de seguimiento de control de estas cosas como corresponde, y quisiera dejar una reflexión; hace algunas semanas pues se nos propuso por parte de la Administración, no realizar bienales de cultura, a pesar de que estaban presupuestado los recursos en razón de que hay limitación, pero para ese tipo de cosas si se apropian recursos. Yo entiendo que hay prioridades de las diferentes administraciones, pero me parece que no hay que dejar de lado el

apoyo a la cultura y el apoyo también a otras poblaciones que también tienen sus vulnerabilidades de otra naturaleza; quedo a la espera de que me atiendan mis inquietudes por escrito cómo indicó al Señor alcalde en el momento que resulte oportuno.- Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone aprobar la Modificación N° 08-2020 y su respectiva Modificación al Plan Anual Operativo 2020, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar la Modificación N° 08-2020 y su respectiva Modificación al Plan Anual Operativo 2020, y que dice: ----------**

MODIFICACIÓN Nº 08 - 2020

REBAJO DE EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**	**10 997 904,60**	**100,00%**
1.1.1.1	**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**8 603 315,20**	**78,23%**
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	8 603 315,20	78,23%
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**716 942,93**	**6,52%**
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	716 942,93	6,52%
1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**838 823,23**	**7,63%**
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro social	795 806,66	7,24%
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	43 016,58	0,39%
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**838 823,23**	**7,63%**
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	451 674,05	4,11%
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	129 049,73	1,17%
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	258 099,46	2,35%
TOTAL A REBAJAR PROGRAMA I-01			**10 997 904,60**	**100,00%**

TOTAL REBAJOS PROGRAMA I **10 997 904,60**

N° 40-2020

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Mantenimiento de Caminos y Calles **II-03** **[008-03]**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
2	**5**	**BIENES DURADEROS**	**4 737 804,00**	**100,00%**
	5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**4 737 804,00**	**100,00%**
2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	4 737 804,00	100,00%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-03			**4 737 804,00**	**100,00%**

Servicios sociales y complementarios **II-10**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.2	**1**	**SERVICIOS**	**2 529 295,00**	**71,67%**
1.1.2	**1.01**	**ALQUILERES**	**1 000 000,00**	**28,33%**
1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 000 000,00	28,33%
1.1.2	**1.03**	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**300 000,00**	**8,50%**
1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	300 000,00	8,50%
1.1.2	**1.06**	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**229 295,00**	**6,50%**
1.1.2	1.06.01	Seguros	229 295,00	6,50%
1.1.2	**1.07**	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**1 000 000,00**	**28,33%**
1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1 000 000,00	28,33%
1.1.2	**2**	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**1 000 000,00**	**28,33%**
1.1.2	**2.02**	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**1 000 000,00**	**28,33%**
1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	1 000 000,00	28,33%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-10			**3 529 295,00**	**100,00%**

ATENCIÓN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA **[013-17]**

1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 000 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	300 000,00
1.06.01	Seguros	229 295,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1 000 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	1 000 000,00
	TOTAL	**3 529 295,00**

N° 40-2020

Protección del Medio Ambiente **II-25**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.2	**1**	**SERVICIOS**	**992 500,00**	**30,95%**
1.1.2	**1,04**	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**592 500,00**	**18,48%**
1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	592 500,00	18,48%
1.1.2	**1,05**	**GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE**	**150 000,00**	**4,68%**
1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	150 000,00	4,68%
1.1.2	**1,07**	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**250 000,00**	**7,80%**
1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	250 000,00	7,80%
1.1.2	**2**	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**2 214 000,00**	**69,05%**
1.1.2	**2.01**	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**200 000,00**	**6,24%**
1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	200 000,00	6,24%
1.1.2	**2.02**	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**250 000,00**	**7,80%**
1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	250 000,00	7,80%
1.1.2	**2,03**	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**100 000,00**	**3,12%**
1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100 000,00	3,12%
1.1.2	**2,99**	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**1 664 000,00**	**51,89%**
1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	600 000,00	18,71%
1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	264 000,00	8,23%
1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	800 000,00	24,95%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-25			**3 206 500,00**	**100,00%**

UNIDAD AMBIENTAL **[010-02]**

1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	592 500,00
1.05.01	Transporte dentro del país	150 000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	250 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	200 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	250 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	600 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	264 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos.	800 000,00
	TOTAL	**3 206 500,00**

TOTAL REBAJOS PROGRAMA II **11 473 599,00**

PROGRAMA III: INVERSIONES

Grupo 05 INSTALACIONES

Proyecto 1 Construcción y mejoras de acueductos del cantón **III-05-01** **[020-01]**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.2	**2**	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**10 000 000,00**	**100,00%**
1.1.2	**2,03**	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**10 000 000,00**	**100,00%**
1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	10 000 000,00	100,00%
TOTAL REBAJAR PROYECTO III-05-01			**10 000 000,00**	**100,00%**

TOTAL GRUPO 05 **10 000 000,00**

N° 40-2020

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMA
REBAJOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		**-10 997 904,60**	**-11 473 599,00**	**-10 000 000,00**	**-32 471 503,60**
0	REMUNERACIONES	-10 997 904,60	0,00	0,00	-10 997 904,60
1	SERVICIOS	0,00	-3 521 795,00	0,00	-3 521 795,00
2	MATERIALES Y SUMINISTRO	0,00	-3 214 000,00	-10 000 000,00	-13 214 000,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	-4 737 804,00	0,00	-4 737 804,00

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA
REBAJOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		**-10 997 904,60**	**-11 473 599,00**	**-10 000 000,00**	**-32 471 503,60**
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**	**-10 997 904,60**	**0,00**	**0,00**	**-10 997 904,60**
1.1.1.1	**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**-8 603 315,20**	**0,00**	**0,00**	**-8 603 315,20**
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-8 603 315,20	0,00	0,00	-8 603 315,20
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**-716 942,93**	**0,00**	**0,00**	**-716 942,93**
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	-716 942,93	0,00	0,00	-716 942,93
1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**-838 823,23**	**0,00**	**0,00**	**-838 823,23**
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	-795 806,66	0,00	0,00	-795 806,66
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	-43 016,58	0,00	0,00	-43 016,58
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**-838 823,23**	**0,00**	**0,00**	**-838 823,23**
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	-451 674,05	0,00	0,00	-451 674,05
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	-129 049,73	0,00	0,00	-129 049,73
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	-258 099,46	0,00	0,00	-258 099,46
1.1.2	**1**	**SERVICIOS**	**0,00**	**-3 521 795,00**	**0,00**	**-3 521 795,00**
1.1.2	**1.01**	**ALQUILERES**	**0,00**	**-1 000 000,00**	**0,00**	**-1 000 000,00**
1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	-1 000 000,00	0,00	-1 000 000,00
1.1.2	**1.03**	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**0,00**	**-300 000,00**	**0,00**	**-300 000,00**
1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	-300 000,00	0,00	-300 000,00
1.1.2	**1.04**	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**0,00**	**-592 500,00**	**0,00**	**-592 500,00**
1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	-592 500,00		-592 500,00
1.1.2	**1.05**	**GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE**	**0,00**	**-150 000,00**	**0,00**	**-150 000,00**
1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	-150 000,00	0,00	-150 000,00
1.1.2	**1.06**	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**0,00**	**-229 295,00**	**0,00**	**-229 295,00**
1.1.2	1.06.01	Seguros	0,00	-229 295,00	0,00	-229 295,00
1.1.2	**1.07**	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**0,00**	**-1 250 000,00**	**0,00**	**-1 250 000,00**
1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	-250 000,00	0,00	-250 000,00
1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	-1 000 000,00		-1 000 000,00
1.1.2	**2**	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**0,00**	**-3 214 000,00**	**-10 000 000,00**	**-13 214 000,00**
1.1.2	**2.01**	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**0,00**	**-200 000,00**	**0,00**	**-200 000,00**
1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	-200 000,00	0,00	-200 000,00
1.1.2	**2.02**	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**0,00**	**-1 250 000,00**	**0,00**	**-1 250 000,00**
1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	-1 250 000,00	0,00	-1 250 000,00
1.1.2	**2.03**	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**0,00**	**-100 000,00**	**-10 000 000,00**	**-10 100 000,00**
1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	-10 000 000,00	-10 000 000,00
1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	-100 000,00	0,00	-100 000,00
1.1.2	**2.99**	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**0,00**	**-1 664 000,00**	**0,00**	**-1 664 000,00**
1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	-600 000,00	0,00	-600 000,00
1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	-264 000,00	0,00	-264 000,00
1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	-800 000,00	0,00	-800 000,00
2	**5**	**BIENES DURADEROS**	**0,00**	**-4 737 804,00**	**0,00**	**-4 737 804,00**
	5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**0,00**	**-4 737 804,00**	**0,00**	**-4 737 804,00**
2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	-4 737 804,00	0,00	-4 737 804,00

DETALLE DE APLICACIÓN DE RECURSOS

MODIFICACIÓN Nº 08 - 2020

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

1.1.1	**6**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**6 997 904,60**
1.1.1	**6.03**	**PRESTACIONES**	**6 997 904,60**	
1.1.1	6.03.01	Prestaciones legales	6 997 904,60	
		RAFAEL A. MADRIZ JIMENEZ	6 997 904,60	
		TOTAL PROGRAMA I		**6 997 904,60**

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Acueductos II-06

1.1.2	**2**	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**10 000 000,00**
1.1.2	**2.04**	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**10 000 000,00**	
1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	10 000 000,00	
		TOTAL SERVICIO II-06		**10 000 000,00**

ACUEDUCTOS			**[010-01]**
2.04.02	Repuestos y accesorios		10 000 000,00
		TOTAL	**10 000 000,00**

Servicios sociales y complementarios II-10

1.1.2	**2**	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**3 529 295,00**
1.1.2	**2.99**	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**3 529 295,00**	
1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos.	3 529 295,00	

ATENCIÓN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA			**[013-17]**
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos.		3 529 295,00
		TOTAL	**3 529 295,00**

TOTAL SERVICIO II-10 **3 529 295,00**

Protección del medio ambiente II-25

1.1.2	**1**	**SERVICIOS**		**2 756 500,00**
1.1.2	**1.01**	**ALQUILERES**	**2 000 000,00**	
1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2 000 000,00	
1.1.2	**1.03**	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**456 500,00**	
1.1.2	1.03.01	Información	456 500,00	
1.1.2	**1.08**	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**300 000,00**	
1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	300 000,00	
1.1.2	**2**	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**100 000,00**
1.1.2	**2.03**	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**100 000,00**	
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	100 000,00	
2	**5**	**BIENES DURADEROS**		**350 000,00**
2.2.1	**5.01**	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**350 000,00**	
2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	350 000,00	
		TOTAL SERVICIO II-25		**3 206 500,00**

UNIDAD AMBIENTAL		**[010-02]**
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2 000 000,00
1.03.01	Información	456 500,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	300 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	100 000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	350 000,00
	TOTAL	**3 206 500,00**

TOTAL PROGRAMA II **16 735 795,00**

PROGRAMA III: INVERSIONES

GRUPO 02	**VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**			
Proyecto 1	**Unidad Técnica de Gestión Vial municipal Ley 8114**		**III-02-01**	**[018-01]**
2	**5**	**BIENES DURADEROS**		**4 737 804,00**
2.2.1	**5.01**	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**4 737 804,00**	
2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	4 737 804,00	
		TOTAL PROYECTO III-02-01		**4 737 804,00**
		TOTAL GRUPO 02		**4 737 804,00**
GRUPO 05	**INSTALACIONES**			
Proyecto 4	**Construcción de planta de tratamiento de aguas negras y efluente en el sector de San Nicolás**		**III-05-04**	**[020-04]**
1.1.2	**1**	**SERVICIOS**		**4 000 000,00**
1.1.2	**1.04**	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**4 000 000,00**	
1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	4 000 000,00	
		TOTAL PROYECTO III-05-04		**4 000 000,00**
		TOTAL GRUPO 05		**4 000 000,00**
		TOTAL PROGRAMA III		**8 737 804,00**

TOTAL MODIFICACIÓN Nº 08 - 2020 **32 471 503,60**

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA AUMENTOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		**6 997 904,60**	**16 735 795,00**	**8 737 804,00**	**32 471 503,60**
1	SERVICIOS	0,00	2 756 500,00	4 000 000,00	6 756 500,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	13 629 295,00	0,00	13 629 295,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	350 000,00	4 737 804,00	5 087 804,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6 997 904,60	0,00	0,00	6 997 904,60

N° 40-2020

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA
AUMENTOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		6 997 904,60	16 735 795,00	8 737 804,00	32 471 503,60
1.1.2	1	SERVICIOS	0,00	2 756 500,00	4 000 000,00	6 756 500,00
1.1.2	1.01	ALQUILERES	0,00	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00
1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00
1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	456 500,00	0,00	456 500,00
1.1.2	1.03.01	Información	0,00	456 500,00	0,00	456 500,00
1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	4 000 000,00	4 000 000,00
1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	4 000 000,00	4 000 000,00
1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	300 000,00	0,00	300 000,00
1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos		300 000,00	0,00	300 000,00
1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	13 629 295,00	0,00	13 629 295,00
1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	100 000,00	0,00	100 000,00
1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	100 000,00	0,00	100 000,00
1.1.2	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	10 000 000,00	0,00	10 000 000,00
1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	10 000 000,00	0,00	10 000 000,00
1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	3 529 295,00	0,00	3 529 295,00
1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos.	0,00	3 529 295,00	0,00	3 529 295,00
2	5	BIENES DURADEROS	0,00	350 000,00	4 737 804,00	5 087 804,00
2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	350 000,00	4 737 804,00	5 087 804,00
2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	4 737 804,00	4 737 804,00
2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	350 000,00	0,00	350 000,00
1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6 997 904,60	0,00	0,00	6 997 904,60
1.3.2	6.03	PRESTACIONES	6 997 904,60	0,00	0,00	6 997 904,60
1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	6 997 904,60	0,0	0,00	6 997 904,60

ESTRUCTURA DE GASTOS
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
REBAJOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO			PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			-10 997 904,60	-11 473 599,00	-10 000 000,00	-32 471 503,60
1		GASTOS CORRIENTES	-10 997 904,60	-6 735 795,00	0,00	-17 733 699,60
	1,1	GASTOS DE CONSUMO	-10 997 904,60	-6 735 795,00	0,00	-17 733 699,60
	1.1.1	REMUNERACIONES	-10 997 904,60	0,00	0,00	-10 997 904,60
	1.1.1.1	Sueldos y salarios	-9 320 258,13	0,00	0,00	-9 320 258,13
	1.1.1.2	Contribuciones sociales	-1 677 646,46	0,00	0,00	-1 677 646,46
	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	-6 735 795,00	0,00	-6 735 795,00
2		GASTOS DE CAPITAL	0,00	-4 737 804,00	-10 000 000,00	-14 737 804,00
	2,1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	-4 737 804,00	-10 000 000,00	-14 737 804,00
	2.1.2	VÍAS DE COMUNICACIÓN	0,00	-4 737 804,00	0,00	-4 737 804,00
	2.1.4	INSTALACIONES	0,00	0,00	-10 000 000,00	-10 000 000,00

ESTRUCTURA DE GASTOS
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
AUMENTOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO			PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			6 997 904,60	16 735 795,00	8 737 804,00	32 471 503,60
1		GASTOS CORRIENTES	6 997 904,60	16 385 795,00	4 000 000,00	27 383 699,60
	1,1	GASTOS DE CONSUMO	0,00	16 385 795,00	4 000 000,00	20 385 795,00
	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	16 385 795,00	4 000 000,00	20 385 795,00
2		GASTOS DE CAPITAL	0,00	350 000,00	4 737 804,00	5 087 804,00
	2,2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0,00	350 000,00	4 737 804,00	5 087 804,00
	2.2.1	MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	350 000,00	4 737 804,00	5 087 804,00

CAPITALIZACIÓN DEL GASTO CORRIENTE
PROGRAMA DE INVERSIÓN
REBAJOS

PROYECTOS QUE CONTIENEN GASTO CORRIENTE CAPITALIZABLE			INSTALACIONES III-05-01 Construcción y mejoras de acueductos del cantón	TOTALES
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			-10 000 000,00	-10 000 000,00
1		GASTOS CORRIENTES	-10 000 000,00	- 10 000 000,00
	1,1	GASTOS DE CONSUMO	-10 000 000,00	- 10 000 000,00
	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	-10 000 000,00	- 10 000 000,00

JUSTIFICACIONES

⇒ **JUSTIFICACIÓN REBAJOS**

Programa I: Dirección y Administración Generales

REMUNERACIONES

Con base en la información aportada por el departamento de Recursos Humanos se procedió a hacer un análisis de montos disponibles en los diferentes renglones de **REMUNERACIONES** generados por concepto de plazas vacantes. Estas economías se redestinan a cubrir otras necesidades para un eficiente cumplimiento de las metas y un mejor aprovechamiento de los recursos.

Programa II: Servicios comunales

SERVICIOS

En el servicio II-10, centro de costo ATENCIÓN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA se rebaja en las subpartidas ***1.01.02 "Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario"*** un monto de ¢1.000.000,00, ***1.03.03 "Impresión, encuadernación y otros"*** ¢300.000,00, ***1.06.01 "Seguros"*** ¢229.295,00, ***1.07.02 "Actividades protocolarias y sociales"*** ¢1.000.000,00. Estos rebajos se realizan debido a que por el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional

por efectos de la pandemia del COVID-19 decretado por el Ministerio de Salud, se modificaron las actividades que iban a desarrollarse en el presente año en razón de la prohibición de actividades masivas, por lo que no se desarrollará la actividad del turno navideño “NAVIDAD ES PARA TODOS”.

En el servicio II-25 PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (UNIDAD AMBIENTAL) se rebajan las cuentas: ***1.04.04 “Servicios en ciencias económicas y sociales”*** ¢592.500,00, ***1.05.01 “Transporte dentro del país”*** ¢150.000,00 y ***1.07.01 “Actividades de capacitación”*** ¢250.000,00. Estos rubros corresponden a saldos de licitaciones ya ejecutadas o saldos de actividades que no se ejecutaron, debido a que por las directrices de la pandemia por el COVID-19, todas las actividades masivas fueron canceladas, por ejemplo, las actividades que normalmente se realizan en el mes del ambiente, varias campañas y la eco romería.

MATERIALES Y SUMINISTROS

En el servicio II-10, centro de costo ATENCIÓN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA se rebaja en la subpartidas ***2.02.03 “Alimentos y bebidas”*** un monto de ¢1.000.000,00 dado que por el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional por efectos de la pandemia del COVID-19 no se podrá desarrollar la actividad de turno navideño “NAVIDAD ES PARA TODOS”.

En el servicio II-25 PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (UNIDAD AMBIENTAL) se rebajan las siguientes cuentas ***2.01.04 “Tintas, pinturas y diluyentes”*** ¢200.000,00, ***2.02.03 “Alimentos y bebidas”*** ¢250.000,00, ***2.03.04 “Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo”*** ¢100.000,00, ***2.99.05 “Útiles y materiales de limpieza”*** ¢600.000,00, ***2.99.06 “Útiles y materiales de resguardo y seguridad”*** ¢264.000,00, ***2.99.99 “Otros útiles, materiales y suministros diversos”*** ¢800.000,00. Estos rubros corresponden a saldos sobrantes de actividades que no se ejecutaron, como las que normalmente se realizan en el mes del ambiente, varias campañas y eco romería debido a que por las directrices de la pandemia todo este tipo de actividades fueron canceladas.

BIENES DURADEROS

Se rebaja del servicio II-03 MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES la subcuenta ***5.02.02 "Vías de comunicación terrestre"*** ¢4.737.804,00 debido a que ya se adjudicaron los insumos necesarios para ejecutar con éxito las obras establecidas en el proceso licitatorio 2020CD-000135-0022030101 orden de compra 6975, por lo que se solicita la modificación y uso de los saldos de dicha partida para poder ejecutarlo en otras cuentas que se necesitan reforzar.

Programa III: Instalaciones

MATERIALES Y SUMINISTROS

En el proyecto CONSTRUCCION Y MEJORAS DEL ACUEDUCTO DEL CANTON, se rebaja la subcuenta ***2.03.01 "Materiales y productos metálicos"*** ¢10.000.000,00**,** ya que con base en el avance del proyecto de optimización de la red de distribución "Proceso de sectorización de 1km² de la red abastecida por el tanque de turbina" y a los sondeos realizados se determina que hay válvulas que están en buenas condiciones por lo que no se sustituirán y se les brindará mantenimiento, es por esto que se solicita rebajar esta cuenta para poder ejecútala en otras necesidades.

⇒ **JUSTIFICACION AUMENTOS**

Programa I: Dirección y Administración Generales

REMUNERACIONES

De acuerdo con el oficio RH-1138-2020 se incluyen los recursos necesarios para el pago de prestaciones legales del funcionario Rafael A. Madriz Jiménez.

Programa II: Servicios comunales

SERVICIOS

En el servicio II-10, centro de costo ATENCIÓN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA se aumenta la subpartida ***2.99.99 "Otros útiles, materiales y suministros diversos"*** en ¢3.529.295,00, con el fin de incrementar los recursos para la adquisición de juguetes para niños en condición de vulnerabilidad, ampliando la cobertura, y así cumplir con los objetivos planteados en el plan de trabajo institucional. Esto se debe a que por la declaración de estado de emergencia

sanitaria por el COVID 19, no se podrán realizar eventos masivos, impidiendo la realización del turno navideño “NAVIDAD ES PARA TODOS”.

En el servicio II-25 PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (UNIDAD AMBIENTAL) se aumentan las cuentas ***1.01.02 “Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario”*** ¢2.000.000,00, para alquiler de maquinaria necesaria en labores de limpiezas urbanas de residuos no tradicionales, ***1.03.01 “Información”*** ¢456.500,00, para compra de rótulos de no votar basura, ***1.08.99 “Mantenimiento y reparación de otros equipos”*** ¢300.000,00, para reparación de una maquina necesaria para la cuadrilla de la oficina. Los montos a aumentar están orientados a mejorar las condiciones y con ello las labores de la cuadrilla de la oficina que abordan un plan de trabajo programado de sitios problemáticos en la acumulación de basura en todo el cantón, en donde se convierten orillas de calle, lotes baldíos y propiedades privadas, en espacios indeseables donde personas inescrupulosas dejan cualquier tipo de basura generando sitios que se deben limpiar y posteriormente rotular para que no se vuelvan inmanejables y de dimensiones considerables como ya se han dado en otros sitios.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se aumenta en el servicio II-06 ACUEDUCTOS la subpartida ***2.04.02 “Repuestos y accesorios”*** ¢10.000.000,00, para reforzar los recursos económicos destinados a la adquisición de repuestos necesarios para realizar el mantenimiento de la flota vehicular del departamento y la reparación de los equipos de cloración de las fuentes de agua potable del sistema de abastecimiento del acueducto municipal. En el Acueducto de la Municipalidad de Cartago se clora el agua, esto para garantizar la potabilidad y la calidad del agua y dar cumplimiento con el Reglamento de Calidad de Agua Potable del Ministerio de Salud 38924-S.

Se refuerza el servicio II-25 PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (UNIDAD AMBIENTAL) la subpartida ***2.03.06 “Materiales y productos de plástico”*** ¢100.000,00, para la compra de mecate plástico que es utilizado en las labores

diarias del centro de acopio municipal para el acopio y compactación de los materiales de reciclaje.

BIENES DURADEROS

En el servicio II-25 PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (UNIDAD AMBIENTAL) se refuerza la subpartida ***5.01.99 "Maquinaria, equipo y mobiliario diverso"*** ¢350.000,00 para la compra de una maquina necesaria para la cuadrilla de la oficina.

Programa III: Inversiones

SERVICIOS

Se refuerza la subcuenta ***1.04.03 "Servicios de ingeniería y arquitectura"*** ¢4.000.000,00 en el proyecto: CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS Y EFLUENTE EN EL SECTOR DE SAN NICOLAS, con el fin de ser utilizado en la contratación de servicios profesionales para el trámite de viabilidad ambiental ante la SETENA.

BIENES DURADEROS

En la UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL se refuerza la subcuenta ***5.01.02"Equipo de transporte"*** ¢4.737.804,00**,** ya que se requiere sufragar la diferencia relativa entre el costo de adjudicación y el costo de adquisición producto del diferencial cambiario del dólar en la Licitación Pública Nacional 2019LN-000001-0022030101, específicamente la partida N°6: CAMIÓN DE VERTEDERO O VOLQUETE, 6 VELOCIDADES, COMO MÍNIMO UN EJE DELANTERO DE 6000 kg, EJE TRASERO DE 10400 kg DIRECCIÓN HIDRÁULICA, CAPACIDAD MÍNIMA 6 m3, COMBUSTIBLE DIÉSEL, TRACCIÓN 4X2, MOTOR MÍNIMO DE 154,36 kW (207 HP).

N° 40-2020

ANEXOS

MODIFICACIÓN N° 08-2020 DETALLE PROGRAMA I			
Código OBG	Detalle por objeto del gasto	Total	RECURSOS HUMANOS 003-05
0,0	**REMUNERACIONES**	**10 997 904,60**	**10 997 904,60**
0,01	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**8 603 315,20**	**8 603 315,20**
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	8 603 315,20	8 603 315,20
0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**	**716 942,93**	**716 942,93**
0.03.03	Decimotercer mes	716 942,93	716 942,93
0.04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**838 823,23**	**838 823,23**
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	795 806,66	795 806,66
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	43 016,58	43 016,58
0.05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**838 823,23**	**838 823,23**
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	451 674,05	451 674,05
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complemen	129 049,73	129 049,73
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	258 099,46	258 099,46
TOTAL REBAJOS PROGRAMA I		**10 997 904,60**	**10 997 904,60**

MODIFICACIÓN N° 08-2020 DETALLE PROGRAMA I			
Código OBG	Detalle por objeto del gasto	Total	RECURSOS HUMANOS 003-05
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**6 997 904,60**	**6 997 904,60**
6.03	**PRESTACIONES**	**6 997 904,60**	**6 997 904,60**
6.03.01	Prestaciones legales	6 997 904,60	6 997 904,60
TOTAL AUMENTOS PROGRAMA I		**6 997 904,60**	**6 997 904,60**

FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN. El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la MSc. Laura Fernández Delgado Directora Área de Planeamiento Estratégico, a la Bach.

Daniela Araya Molina Encargada de Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 11°. -INFORME RELACIONADO A SOLICITUD A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO QUE PROCEDA A REINSTALAR UNA SEÑAL DE TRÁNSITO QUE REGULE EL PASO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN EL CRUCE UBICADO EN EL COSTADO ESTE DEL SANTUARIO NACIONAL, BASÍLICA NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES. ----------

Se conoce oficio AM-INF-379-2020 de fecha 04 de noviembre del 2020, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio UGTV-OF-513-2020 de fecha 04 de noviembre del 2020, suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, y que dice: "…*En atención a su correo electrónico con fecha 20/10/2020, por medio del cual traslada a esta Unidad, el acuerdo del Concejo Municipal contenido en el artículo No. 33 del acta No.332020. en relación a la solicitud de reinstalación de una señal de tránsito que regule el paso de vehículos, en el sector este del Santuario Nacional de la Basílica Nuestra Señora de Los Ángeles. Con respecto a lo solicitado en el acuerdo del Concejo Municipal supra, nos permitimos indicar que, la señal en cuestión ya fue re instalada en el lugar correspondiente (ver imagen adjunta). Además, se estará realizando una inspección en los alrededores del sector de interés. para verificar los compones existentes en campo asociados a las señales de tránsito, y valorar respecto al Plan de Reordenamiento del Casco Urbano, con la finalidad de complementar y colocar las señales que se requieren acorde al estudio técnico indicado anteriormente. Lo anterior, bajo la disponibilidad de los insumos requeridos o bien tan pronto puedan ser adquiridos por la Municipalidad de Cartago, considerando que la competencia sobre ruta cantonal es exclusiva de los Gobiernos Locales*



…”. –

El regidor Víquez Sánchez indica: agradecer las gestiones que se hicieron, porque ya se lo comunicaron a los vecinos que tenían la inquietud, y están muy agradecidos con el resultado de la gestión, entonces dejar constancia del agradecimiento por esa gestión. - Vistos los documentos, el presidente propone aprobar el informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 12°. - INFORME DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO DE LA CALLE MUNICIPAL EN GUADALUPE DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO, Y AFECTACIÓN A UN NUEVO FIN PÚBLICO, POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD, PARA LA NUEVA ZONA RECREATIVA DEL DISTRITO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-380-2020 de fecha 30 de octubre del 2020, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio UGTV-OF-514-2020 de fecha 04 de noviembre del 2020, suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, y que dice: “…*En atención a su correo electrónico con fecha 20/10/2020, por medio del cual nos traslada. el acuerdo del Concejo Municipal contenido en el artículo No. 31 del acta en relación a la moción para que se ejecute lo establecido en la ley No. 9792 de usa público de la calle municipal en Guadalupe del cantón Central*

de Cartago y afectación a un nuevo uso fin público, por parte de la Municipalidad para la nueva zona recreativa del distrito", nos permitimos indicar Io siguiente: Tras la lectura de la ley No. 9792, por medio de su artículo No. I "Se desafecta de uso público municipal, entre avenidas 12 y 10; distrito 6° Guadalupe: cantón 1, Cartago, se logró identificar la calle objeto de análisis, esta vía se encuentra ubicada a la entrada principal de la escuela Carlos J. Peralta Echeverría. Es importante indicar que por mucho tiempo atrás el tramo de esta calle No. 32, comprendido desde la entrada principal de la Escuela hasta la esquina de entronque con la avenida No. 12 estuvo censurada al tránsito vehicular, con uso exclusivo. para los peatones. No obstante. esta Municipalidad en obediencia al Voto Constitucional del Recurso de Amparo con expediente No. 17-016383-0007-CO interpuesto por el señor Marca Vinicio Campos Mata, tuvo que habilitar el tramo supra para el uso vehicular, dando cumplimiento así a la resolución del Voto Constitucional indicado anteriormente. Ahora bien. la ley No 9792, Faculta a la Municipalidad para que actué de manera reversible sobre lo sentenciado por la Sala Constitucional por medio del Recurso de Amparo supra, de manera que desde el ámbito de nuestro campo y competencias, consideramos oportuno que este tema sea profundamente analizado desde el arista legal, con la finalidad de que la Municipalidad de Cartago. no se vaya a ver afectada por proceder conforme a la ley, hay criterios legales importantes que se deben definir. Además, deprevio a una actuación entorno a la desafectación de uso público (calle púbica), coincidimos con Io manifestado por su Superioridad en el documento que redacta el No.31 del acta 33-2020, específicamente cuando usted se refiere a: "quiero indicar me ha sido advertido por funcionarios municipales que la ley aprobada viene con un problema, en virtud de que se está incluyendo un área que afecta a ciertas propiedades privadas entonces me están solicitando pedir a la Asamblea Legislativa una verificación de la norma, fin de la transcripción. De manera que, bajo esa misma línea es recomendación de esta Unidad, que desde la verificación legal que pueda hacer la Asamblea Legislativa, se defina

de manera clara y oportuna el alcance de esta ley, no omitimos indicar que, es importante hacer del conocimiento de la Asamblea, que previamente esta calle fue apertura a causa de un Recurso de Amparo. Por último, considerando que la ley No. 9792 propone que este tramo vial sea destinado a un uso recreativo, dentro el marco legal de nuestras competencias y acorde a la fiscalización para la inversión de los recursos económicos que administra esta Unidad, no se podría estar realizando alguna inversión económica para ese nuevo uso del tramo, pues no se trata de obras para la gestión vial cantonal de la red…". – El regidor Alfonso Víquez indica: todo este asunto de esta ley, pareciera que hay una situación bastante confusa alrededor de esto; ya don Mario nos había dicho que se había dicho que se había encontrado por parte de la alcaldía algunos elementos que ameritan una revisión, incluso creo que Don Mario mencionó que habían unos predios privados que podían verse afectados por los alcances de esa ley, entonces a mí me queda pues una preocupación, en cuanto a qué es lo que vamos a hacer, porque es una ley que no se podría aplicar, y me parece que sí pues amerita un oficio que viene suscrito por el ingeniero Ronny Rojas que estamos conociendo a través del oficio que nos remite Don Mario, pero me parece que si esto amerita una revisión jurídica por parte de la municipalidad, y que eventualmente se hagan las propuestas de enmienda a la Asamblea Legislativa, para efectos de que se modifique la ley, porque ya varios regidores y varios síndicos los de Guadalupe han mencionado que resulta de mucha importancia para la comunidad de Guadalupe contar con esto, sobre todo por la seguridad de los niños y la ubicación y estrategia del predio, entonces me parece a mí que aparte de tomar nota o recibir el informe del Señor ingeniero, sería bueno trasladárselo a la alcaldía o a la administración, pues para que gestione con el conocimiento que tiene la municipalidad específicamente del asunto las enmiendas a la legislación, a efectos de que se pueda ejecutar o ejercitar este derecho de la municipalidad de convertir este un bien municipal y favorecer a la comunidad, que por supuesto lo requiere y lo necesita y lo merece.- La regidora Nancy Solano solicita un receso qué 5

minutos.- Se reanuda la sesión.- El síndico Eduardo Robles indica: como lo mencionamos anteriormente, cuando se dio a conocer esta moción que presentamos Nancy y yo sobre el cierre de la calle sobre la ley 9792, qué es de suma importancia para nuestro Distrito; leyendo el informe que nos hizo llegar el ingeniero Ronny Rojas me preocupa un poco donde el indica que ahora esta ley faculta para que de manera Irreversible sobre los sentenciado por la sala constitucional, y nosotros nos dimos la tarea de leer la resolución de la sala cuarta y procede darle lectura; en resumen la resolución de la sala cuarta lo que le indica a la municipalidad es que le dé una respuesta al recurso de Amparo que se hizo, que se interpuso y ahí la municipalidad lo que hizo fue abrir la calle, pero fue porque se dio conocimiento de la calle había sido cerrada de una manera indebida, no sabemos en qué momento se cerró y el hecho de no tener como esta información y al hacer una apertura, entonces a mí me preocupa esto porque el informe que el ingeniero nos presenta, contradice un poco lo que dice la sala cuarta o lo que instruyó hacer. Entonces sí me gustaría que se hiciera una revisión nuevamente por parte de la administración de esta resolución, ya que como ustedes saben, la ley es Supra, insta a la municipalidad también a que se revise, ya que se debería de tomar en consideración la ley para el cierre total de la calle, y no un tramo parcial como lo está indicando el Señor ingeniero.- El regidor Jonathan Arce indica: tomando en consideración la recomendación de un don Eduardo Robles igualmente considero que hay algunas dudas que se están planteando, por lo que le solicitaría con todo respeto, dejar en estudio de fracciones para que la misma administración estudie el informe del ingeniero y podamos tener un poquito más de tiempo para cuadra algunas dudas.- La regidora Nancy Solano indica: Nuevamente haciendo un poco eco de las palabras de Eduardo, y yo estaría de acuerdo en que podamos estudiar un poco más el caso.- Vistos los documentos, el presidente propone trasladar a estudio de fracciones, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**

Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio de fracciones. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los Jefes de Fracción y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 13°. - INFORME MOCIÓN SOLICITUD DE INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS PROYECTOS DE LOS PUENTES QUE COMUNICAN LA COMUNIDAD DE COCORÍ CON SAN FRANCISCO Y EL QUE COMUNICA EL PROYECTO MANUEL DE JESÚS POR LOS PINARES. ----------

Se conoce oficio AM-INF-381-2020 de fecha 30 de octubre del 2020, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio OGR-OF-070-2020/UGTV-OF-515-2020 de fecha 04 de noviembre del 2020, suscrito por La Ing. Paula Sanabria Mata Encargada de la Oficina de Gestión del Riesgo y el Ing. Ronny Rojas Fallas Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, y que dice: "…*En atención a su correo electrónico con techa 13/10/2020. por medio del cual nos traslada el acuerdo del Concejo Municipal contenido en el artículo No. 20 del acta No.3 en relación a la moción para solicitud de informe a la Administración sobre el estado de proyectos de los puentes que comunican la comunidad de Cocorí con San Francisco y el que comunica el proyecto Manuel de Jesús Jiménez por los Pinares, ante la Comisión Nacional de Emergencias; nos, permitimos indicar Io siguiente: El tema en cuestión está referido al desarrollo de los procesos administrativos que ha gestionado la Unidad Técnica en colaboración con la Oficina de Región de Riesgo de la Municipalidad, específicamente sobre la afectación de dos estructuras para salvar el paso vehicular sobre dos puntos específicos en la quebrada El Molino, estas estructuras debido a sus características geométricas obedecen al nombre técnico de Alcantarillas de Cuadro o Alcantarillas Mayores, por Io cual es conveniente establecer los términos de referencia. pues no son estructuras tipo Puentes, ya que estas, están asociadas a una mayor necesidad o capacidad geométrica, dicho lo anterior, es oportuno hacer un relato general sobre todo lo gestionado a la fecha. Las estructuras tipo alcantarilla de cuadro*

que permitían salvar el paso sobre el cuerpo de agua, en dos sectores específicos de la quebrada El Molino (Manuel de Jesús Jiménez y Cocorí), sufrieron daños considerables que comprometieron su integridad, al punto de que hoy día las estructuras son deficientes e inseguras. en el sector de Manuel de Jesús Jiménez la misma se encuentra fuera de servicios, en Cocorí la estructura ya no existe. Lo anterior fue generado a raíz de la pasada tormenta Nate, que causó daños considerables en varias infraestructuras de nuestro cantón y país en general. De manera oportuna, esta Unidad asumió la tarea en colaboración con la oficina de Gestión de Riesgo de esta Corporación Municipal para formular los documentos de primeros impactos solicitados por la CNE, de manera que se demostrara el hecho causal asociado a la tormenta tropical. Para gestionar el plan de inversión inicial, se brindó colaboración a la oficina de Gestión del Riesgo para formular dicho plan, cuya finalidad era obtener recursos del Fondo Nacional de Emergencias para la construcción de ambas alcantarillas. Durante este proceso, sostuvimos una sesión de trabajo con los oficiales enlace del cantón de la CNE, la compañera Paula Sanabria de la oficina de Gestión de Riesgo, Dirección de Urbanismo y funcionarios de la Unidad Técnica, con el objetivo de gestionar el plan de inversión de manera correcta acorde al requerimiento. Bajo este escenario, se realizó un nuevo plan de inversión para los estudios y diseños de las estructuras de paso vehicular, pues el primer plan de inversión formulado consideró en términos generales los aspectos para los diseños y construcción siendo indicación de la CNE que es necesario dos planes de inversión, uno asociado exclusivamente a los estudios y otro para la construcción de las estructuras. No obstante, a la fecha no hemos recibido notificación alguna por parte de la CNE, sobre el estado del plan de inversión para los estudios y' diseños, a pesar de que hemos realizado consultas sobre el mismo en varias ocasiones. La última consulta sobre el estado de este trámite, se realizó el día 29/07/2020, a la compañera Paula Sanabria. vía correo electrónico; y el día 17/07/2020 vía correo electrónico también, se realizó la consulta a la señora Nieves Chaves Fonseca

oficial de enlace de la CNE. Sumado a lo anterior; la Administración Municipal gestionó una partida económica que permitiría propiciar un aporte para la contratación de estudios básicos de ingeniería que sirvan de para desarrollar los diseños estructurales de las alcantarillas, para lo cual esta Unidad colaboró con la formulación de las especificaciones técnicas y acompañamiento técnico durante todo el proceso de contratación. La solicitud de compra fue gestionada bajo el número 2020CD-000140-0022030101 administrada por la compañera Paula Sanabria, y con la colaboración de la Unidad Técnica, se realizó el análisis de aceptabilidad de las ofertas y recomendación de adjudicación. Es importante recalcar que este proceso, fue promovido para obtener los estudios técnicos que deberán ser posteriormente analizados para la realización de los diseños estructurales, los cuales se deberán razonar para ver si se logran ejecutar por medio del plan de inversión de estudios y diseños que se envió a la CNE. La contratación de estudios técnicos hidrológicos e hidráulicos para la justificación del Plan de Inversión para el proyecto de reconstrucción de los pasos vehiculares y peatonales sobre la Quebrada El Molino en el Distrito San Francisco, específicamente en los puntos de acceso las comunidades Urbanización Manuel de Jesús y Urbanización Cocorí, ya fue adjudicada a la empresa M y V Soluciones Geotécnicas S.A. El pasado martes 20 de octubre representantes de la empresa M y V Soluciones Geotécnicas mediante la coordinación de la Oficina de Gestión del Riesgo, se reunieron con funcionarios del Área de Operaciones y de la Unidad Técnica de Gestión Vial para establecer la metodología y estrategia para la ejecución de los estudios objeto de contratación. En este momento se está haciendo el levantamiento que la Municipalidad de Cartago se comprometió a entregar de manera complementaria para los estudios hidrológicos e hidráulicos del cauce de la Quebrada El Molino. Se estima que dichos estudios estarán finiquitados en el mes de diciembre, para que sirva de fundamento para el Plan de Inversión requerido para la reconstrucción de ambos pasos, sea que se construyan con recursos de la Comisión Nacional de Emergencias, en caso de que sean

aprobados por la Junta Directiva, o con recursos municipales. en caso de que sean presupuestados por la administración municipal. Dado que el plan de Inversión debe ajustarse a los resultados de los estudios en proceso, no debe suponerse que dicha propuesta va a satisfacer exactamente el mismo concepto y la misma ubicación de pasos vehiculares y peatonales existentes en los sectores de Manuel de Jesús y Cocorí antes de ser afectados por la Tormenta Nate. La subsanación de requisitos solicitados por la Junta Directiva de la CNE para la aprobación del Plan de Inversión, depende en todos sus alcances de los resultados de los estudios técnicos y de la propuesta Plan de Inversión ajustada a los resultados de dichos estudios. En caso que de los diseños no se logren ejecutar por medio del plan de inversión, se deberá analizar otra opción para que estos diseños sean desarrollados por especialistas en ingeniería estructura y sísmica, superado eso, nuevamente se deberá gestar un plan de inversión para la construcción de las obras. Así las cosas, consideramos oportuno que, desde la Oficina de Gestión de Riesgo, se promueva un acercamiento con los oficiales de enlace de la CNE para determinar el estado actual de los planes de inversión que la Municipalidad entregó a dicha Institución meses atrás, y establecer los escenarios futuros para aplicar a los recursos del Fondo Nacional de Emergencias para la materialización de dichas estructuras. Por lo anterior, debemos indicar que, a la fecha esta Unidad ha participado y realizado las tareas consecuentes con nuestras competencias para generar una solución integral al problema expuesto, que a la fecha lamentablemente no se ha logrado materializar, sin embargo, desde nuestra Dependencia seguiremos colaborando y atendiendo lo que amerite en torno a la construcción de estas estructuras, bajo el liderazgo de la Oficina de Gestión del Riesgo…". –

El regidor Alfonso Víquez que se indica que en este tema yo quisiera decir que efectivamente ya sé ha avanzado desde hace tiempo con el asunto; ya desde el período anterior se apropiaron recursos para hacer los estudios y ya nos dicen que ya se adjudicaron los estudios, sin embargo, la cosa camina un poco

lenta para el gusto de alguna gente, sobre todo la gente de las comunidades. Yo quisiera que se nos informe en su momento, cuál es el cronograma de ejecución de la atención de estas cosas en primer lugar. Y en segundo lugar, decir que efectivamente aunque se refiere a unos puentes y unas estructuras específicas del distrito de San Francisco, también hay múltiples necesidades en el resto del cantón; hemos visto en Llano Grande, en Tierra Blanca, en San Nicolás, etcétera; entonces sería importante que en su momento la administración de ser posible, nos informe cuál será el plan de atención de priorización, etcétera, y yo reitero, son estructuras muy caras, y habrá que buscar el mecanismo o la forma de financiar esto; el otro día propuse algo así y uno de los compañeros regidores decía que no es el momento de buscar financiamientos, pero el problema es que los recursos son limitados y las necesidades son inmediatas, entonces deberíamos de tratar de ponernos creativos para ver cómo le damos solución a estas cosas, que no es lo mismo que hacer reparaciones parciales de calles, las reparaciones de las calles se pueden hacer de manera más rápida, tiene una vida útil más corta y son inversiones mucho menores, con 200 millones darle un poquito a cada Distrito; la intervención de una estructura de un puente o de conectores pues requieren otro abordaje, un análisis técnico, requieren un presupuesto pues mayor, entonces básicamente la idea en el sentido de pedir a la administración que en ese momento nos haga llegar un cronograma de la atención de las priorizaciones y de los mecanismos de financiamiento.- El síndico Jorge Morales indica: con respecto al tema, me siento complacido de ver que ya se está avanzando con este tema, ya que ha sido una necesidad bastante importante para nosotros que vivimos en el distrito de San Francisco; estos puentes son muy importantes porque desemboca mucho mucho carro por este lado, y desahoga a varias vías principales que tenemos en el distrito, aparte de eso, que ya tiene bastante tiempo de estar en esa situación; leo el documento y dice que hay una empresa que ya hizo los estudios, esperemos que esos resultados se den pronto para que ya sea que la Comisión Nacional de

emergencias nos brinde los recursos o sea que la municipalidad también por su lado tenga que afrontar los recursos, para hacer reparar esos puentes nuevos; esto lo tomamos como buen brío y le damos gracias a la administración por estar atento a este tipo de necesidad del distrito; nosotros como consejo distritos vamos a estar ahí esperando y atentos al avance de estos puentes. - El regidor Brenes Figueroa indica: me agrada mucho que compañero Víquez Sánchez apoye ahora la gestión para lo de los puentes, desde el día siguiente a la emergencia de la tormenta Nate, hice la solicitud para que la comisión de emergencia valorara la inversión para recuperación de estos puentes; fue una lucha con la administración anterior que no quiso, no quiso ayudarnos para tener los estudios que se requerían para trasladarlos a la comisión de emergencias; hubo que pulsearla de verdad para que prestaran los 6 millones para esos estudios, 3 millones para cada uno de los puentes, pero gracias a la nueva gestión, estamos logrando darle solución poco a poco a la comunidad de Manuel de Jesús Jiménez y de Cocori, y vamos a seguir luchando; le digo al compañero Gustavo gracias, pero no nos quedemos esperando, al contrario, luchemos, sigamos haciendo presión para que logremos tenerle a esas comunidades una solución en el tema del tránsito, y no tanto en el tema de tránsito, sino en evitar el peligro que se tiene con estos dos puentes, tanto lo que va para el colegio Daniel Oduber como el que va para la escuela de Cocori; ahora nos dice el compañero Víquez que hay un montón de necesidades en Tierra Blanca, Llano Grande, Corralillo; yo le digo que en todos los 11 distritos tenemos necesidades importantes en infraestructura, porque la administración anterior se olvidó de invertir, se olvidó de trabajar, se olvidó de darle y cumplir con las necesidades que tenían las comunidades, y se dedicó a otras cosas que no le correspondían a la municipalidad, pero al fin al cabo son cosas que ya pasaron gracias a Dios, y la idea es que cerremos filas y podamos tener esos estudios, trasladarlos a la comisión de emergencias a ver si es posible que se pueda invertir esto; obviamente me preocupa mucho que ahorita con lo de la pandemia ahora no hay plata, pero yo sé que con el empuje, la voluntad

de la Administración, podemos. Esperemos que la comisión de emergencias nos ayude, y sino la misma administración para dar pronta solución a estas comunidades. - El regidor David Mitta indica, yo quiero agradecerle al compañero regidor Marco Brenes Figueroa por esta lucha que ha dado en pro de la reparación de estos puentes, el de Cocori; ya se han ido vehículos, yo no sé si se acostumbraba a reparar los puentes y las cosas tardíamente hasta que pasaban desgracias; también quiero agradecerle a la señora sindica Doña Milena Fuentes, a Don Jorge Morales el síndico suplente y especialmente a la administración por el puente de Manuel Jiménez; en el maxi pali han habido accidentes por qué la gente coge esa vía y atraviesa el supermercado para salir al otro lado, y ya han habido accidentes, incluso fui testigo cuando casi atropellan a un niño. Entonces yo creo que esto está saliendo en un buen momento y también apoyar la moción del compañero regidor Don Carlos Halabi que es importante esto del banco de sangre. El regidor Víquez Sánchez indica: don Marcos se confunde a veces, se le olvida que yo estoy en el Concejo desde mayo, porque dice que yo ahora sí apoyo estas cosas, en realidad nunca ha habido ninguna reticencia o ninguna negativa de parte nuestra en apoyar, todo lo contrario, hemos empujado cosas; de hecho don Marco, yo creo que es importante que usted recuerde que ya la campaña terminó, yo creo que ya eso tiene que estar más que superado, sin embargo pareciera que hay una fijación que requiere otro abordaje pero que no es de este foro; en realidad a mí me parece que todo lo que sea en beneficio de las comunidades, sólo que hay cosas contradictorias. Incluso don Marco se oponía en buscar financiamiento porque eso no se podía hacer, pero efectivamente las necesidades son limitadas y Don Marco las tormentas y los huracanes son anuales, no vienen por administración, entonces son cosas que van a seguir pasando todos los años; aquí el tema no es empezar a echarse basura, sino para delante, sino seguir para adelante y atender las cosas que hay que atender; yo en esa línea insisto, creo que don Marco le molesta que yo defienda a las demás comunidades, pues lo hago, es mi responsabilidad y es lo que yo debo hacer,

yo he también reconocido el esfuerzo que ha hecho la administración, y lo he dicho varias veces aquí, de atender las cosas de la responsabilidad de Don Mario y de este Concejo municipal, pero sí efectivamente atender las necesidades de puentes y estructuras tan complejas y tan caras y técnicamente con requerimientos técnicos mucho más amplios que otras estructuras más sencillas de que otros trabajos más sencillos, requieren recursos, requiere estudios, y por supuesto vamos a tener que requerir en algún momento financiamiento, nada más de a la alusión que se hizo, quería dejar constancia de eso, yo nunca me he opuesto don Marco y que me señale en cuál acta, si no he estado favor de las comunidades cuando no había una justificación específica. Y si reiterar que es muy importante contar con una propuesta integral de atención de la infraestructura cantonal, que tenga que ver con las necesidades de todos los distritos del cantón.- Vistos los documentos, el presidente propone aprobar el informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 14°. - SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO EN LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO. ----------

Se conoce oficio suscrito por la MSc. Ingrid Fernández Vargas Directora de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento, ubicado en el Distrito de Dulce Nombre, circuito 02, por medio del cual solicita el nombramiento de un miembro en la junta de educación de dicha institución debido a la renuncia de la señora Milena Guillén Salazar como miembro de dicha junta. Se adjunta la terna correspondiente. Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a

votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone nombrar a la señora Patricia Cortes Alvarez cédula 303280201 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, a la señora Patricia Cortes Alvarez cédula 303280201 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento, para el período de ley del 07 de junio del 2020 al 06 de junio del 2023, nombramiento efectivo a partir del 17 de noviembre del 2020.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la MSc. Ingrid Fernández Vargas Directora de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento al correo electrónico esc.domingofaustinosarmientodulcenombre@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 15°. ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DIA Y MOCIÓN RELACIONADA A CAMPAÑAS DE DONACIÓN DE SANGRE. ----------

El presidente propone una alteración del orden día para conocer la moción presentada por el regidor Halabi Fauaz relacionada a las campañas de donación de sangre, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar la alteración del orden del día.** Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Halabi Fauaz, y que dice:

"…*CONSIDERANDO: Que la donación de sangre es un acto heroico, humanitario, patriótico y voluntario además es indispensable para cubrir la atención de emergencias, cirugías, procedimientos médicos y quirúrgicos por accidentes de tránsito, así como pacientes oncológicos a los que el hospital mantiene en atención, u otras enfermedades. Donar sangre es salvar vidas...Que la junta de salud del hospital Maximiliano Peralta J. desde el año*

Año	Acudieron	Donaron	Diferidos
2012	231	191	40
2013	206	188	18
2014	191	153	38
2015	248	190	48
2016	243	189	54
2017	196	145	51
2018	268	208	60
2019	271	194	77

Que en el 2020 no fue posible realizar la campaña de donación por el tema COVID-19 sin embargo, para no pasar desapercibido este 2020, la junta de Salud y su presidente Dr. Carlos Halabi Fauaz en conjunto con la alcaldía obtuvieron el préstamo del Centro Cívico desde el mes de agosto hasta diciembre del 2020. Que la junta de salud ha motivado a la población para que se acerquen a donar, y la respuesta del pueblo cartaginés ha sido exitosa, ya que aproximadamente se reciben por mes 700 donadores. Recibiendo una buena atención y tomando todas las medidas dadas por el ministerio de salud. Lo cual los convierte en un centro de recolección seguro y de suma importancia para el país. Además, el inmueble reúne todas las condiciones necesarias. Que el requerimiento para abastecer los hospitales de todo el país es de 150 donadores diarios. actualmente cuentan con dos centros de recolección uno ubicado en zapote, en la provincia de San José y el segundo en Cartago siendo el único centro de donación de sangre fuera de San José. Es un orgullo para nuestra provincia poder colaborar con tal noble causa. Datos de donadores de agosto, septiembre y octubre.

Año 2020	Acudieron	Donaron	Diferidos
Agosto	604	577	27
Septiembre	517	495	22
Octubre	689	655	34

Por tanto, mociono: Para que con dispensa de trámite de comisión y como acuerdo definitivamente aprobado se acuerde lo siguiente: Primero que la administración y este honorable consejo, extienda la prórroga por un tiempo indefinido, para que la junta de salud, banco de sangre y la municipalidad de Cartago pueda seguir realizando esta loable labor en beneficio de las y los costarricenses. Mientras el banco de sangre puede adquirir un inmueble para una cede permanente en Cartago. Segundo que la administración pueda apoyar con una campaña de información para motivar al pueblo cartaginés a seguir donando sangre…". – Considerando que la donación de sangre es un acto Heroico, humanitario, patriótico voluntario, además es indispensable para cubrir la atención de emergencias y cirugías, procedimientos médicos y quirúrgicos por accidentes de tránsito, así como pacientes oncológicos a los que el hospital mantiene en atención y otras enfermedades, donar sangre es salvar vidas; como resumen la junta de salud de la cual soy el presidente desde hace muchos años, venimos llevando a cabo la campaña más de donación que se hace en el mes de septiembre; este año por razones de la pandemia no se pudo realizar, pero se llegó a un convenio con la administración y se están usando en este momento las instalaciones del centro cívico para la donación de sangre, lo cual ha sido un éxito, porque se están recibiendo más o menos unos 700 donantes por mes; el problema que presentamos en estos momentos es que ese convenio termina ahora en el mes de diciembre, y necesitamos buscarle una solución, ya sea que se amplíe el convenio, o que la municipalidad con todos los inmuebles que tiene, pudiera ubicar el banco de sangre en alguno de estos inmuebles, mientras la seguridad social adquiere un inmueble para hacer la sucursal del banco de sangre en Cartago; el banco de sangre solamente tiene dos sedes, una en zapote y la sede de Cartago; la sede de

Cartago ha sido un éxito. Cartago ha respondido grandemente en las campañas de donación de sangre, la gente tiene mucha sensibilización y ha apoyado mucho en los parques industriales. Entonces el banco de sangre necesita más o menos 150 donantes por día para cubrir todas las necesidades en los centros hospitalarios de la caja costarricense del seguro social, por eso es la importancia de que busquemos una solución a esta problemática, porque como les dije anteriormente, donar sangre es salvar vidas, entonces me urge que esto pase a la administración, máxime que mañana tenemos una reunión con la gente del banco de sangre, la junta de salud y el señor alcalde Don Mario Redondo. - Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone aprobar la moción, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar la moción, por lo tanto se extiende la prórroga por un tiempo indefinido, para que la junta de salud, banco de sangre y la municipalidad de Cartago pueda seguir realizando esta loable labor en beneficio de las y los costarricenses. Mientras el banco de sangre puede adquirir un inmueble para una cede permanente en Cartago. Segundo que la administración pueda apoyar con una campaña de información para motivar al pueblo cartaginés a seguir donando sangre.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Junta de Salud del Hospital Max Peralta, al Banco Nacional de Sangre y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 16°. -OFICIO GCSV-78-2020-4882 DEL MOPT SOBRE INFORME A MOCIÓN RELACIONADA CON LA RUTA Nº 231. ----------

Se conoce oficio GCSV-78-2020-4882 de fecha 05 de octubre del 2020, suscrito por el Ing. Esteban Jarquin Vargas Ingeniero Proyecto Zona 1-7 Cartago, CONAVI, y que dice: "…*En función de atender el asunto en referencia, se procede a informar lo siguiente: Con respecto a las obras solicitadas por el Departamento de Ingeniería de Tránsito, se tiene contemplado realizar en el primer trimestre del próximo año, en función de los alcances legales, las prioridades de la zona y contenido presupuestario. Con respecto a la solicitud de un cronograma, es importante indicar que esta Gerencia de Conservación de Vías y Puentes trabaja con una programación trimestral, por lo que dicha programación podrá ser remitida a principios del próximo trimestre, una vez se termine de ajustar las obras contempladas y se tenga el presupuesto asignado. No se omite indicar que la situación económica que atraviesa la Institución, así como el resto del País, obliga a priorizar las obras a realizar, en base de la atención de las labores de conservación más urgentes de la zona*…". – El regidor Alfonso Víquez indica: me deja un sin sabor el contenido de este informe, porque al final de cuentas no nos dice mayor cosa; no nos dice nada; dice básicamente que con respecto a las obras solicitadas, se tiene contemplado realizar en el primer trimestre del próximo año en función de los alcances legales, las prioridades de la zona y contenido presupuestario, o sea ni siquiera nos dicen que es lo que se va hacer, sino que hasta el primer trimestre del otro año que puede ser en enero, en febrero, en marzo es cuando se van a definir el alcance, su prioridad; en cuando les hablamos de un cronograma, dice que tiene una proclamación trimestral, y dice que tienen que esperar para ajustar las obras y tener el presupuesto, pues al final de cuentas dice que típico del ministerio Obras Públicas, dice que por la situación económica entonces hay que priorizar obras y que hay que llevar a cabo labores de conversación más importante; hace un momento Don Mario nos decía felizmente que había estado conversando con Don Rodolfo Méndez a quien yo

particularmente admiro mucho, su tenacidad y su trabajo como ministro, y me parece que deberíamos ser un poquito más agresivos en esto, en la línea de lo que él ha expuesto o lo que ha expuesto Don Mario, y exigir para Cartago lo que Cartago merece, porque esa respuesta al final de cuentas, es una respuesta vacía que no hice nada, y que simplemente en el fondo es ver si vamos a ver si hago la plata, entonces en el fondo no es una respuesta que resulte para nosotros satisfactoria.- Visto el documento, el presidente propone tomar nota del informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, tomar nota del informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ------

ARTÍCULO 17°. – SOLICITUD JASEC DE COORDINACIÓN CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA LA NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES REQUERIDAS DEL CONTRATO PARA LA RED EL ALCANTARILLADO SANITARIO. ----------

Se conoce oficio GG-1052-2020 de fecha 05 de noviembre del 2020, suscrito por el Lic. Luis Francisco Calvo Solano Gerente General de JASEC, y que dice: "…*Respecto a la ejecución del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DISPOSICIÓN FINAL PARA LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE CARTAGO, por este medio se realizan las siguientes indicaciones: 1. Se adjunta copia del oficio GG-ND-PTART-020-10-2020 y sus anexos, informe técnico en el cual se establece: a. La ejecución del Contrato para la prestación de los servicios de tratamiento de aguas residuales para la red de alcantarillado de forma conjunta con el Contrato para la construcción del proyecto de alcantarillado sanitario 1era Etapa, ambos considerados como parte de un*

mismo proyecto integral de tratamiento de aguas residuales para la Ciudad de Cartago. b- Las previsiones y la gestión realizada por JASEC para que las obras de ambos contratos fueran realizadas de forma sincronizada, siendo que los errores que hubo en las resoluciones de SETENA y los tiempos de tramitación requeridos por dicho ente, imposibilitaron la construcción y terminación de la planta de tratamiento de aguas residuales (en adelante PTAR) al mismo tiempo en que se terminó el proyecto de alcantarillado sanitario 1era Etapa. c. La disponibilidad actual de los trámites requeridos para proceder a la contratación de los diseños y construcción de la PTAR en el sitio de planta propiedad de JASEC. d. La imposibilidad legal que tiene JASEC (según anexo GG-AJ-331-2020 y adicional anexo GG-AJ-343-2020 de la Asesoría Legal), para realizar el financiamiento de la PTAR, debido a que las condiciones del Contrato para la prestación de los servicios de tratamiento de aguas residuales de la red de alcantarillado, requieren que dicho financiamiento sea realizado fuera del balance contable institucional, condiciones que actualmente no son posibles de obtener debido a los cambios en las normativas financieras vigentes, condición que previamente fue comunicada en distintas ocasiones a la Municipalidad. e.La imposibilidad financiera que tiene JASEC para realizar el financiamiento de la PTAR (según anexo INFORME-006-2020 del Área Financiera), debido a la falta de recursos y a la imposibilidad de sobrepasar la normativa que rige sobre la capacidad de endeudamiento institucional. Así mismo se debe comprender que la condición financiera de JASEC, a inicios de 2020, cuando se envió a la Municipalidad la Adenda del Contrato para la prestación de los servicios de tratamiento de aguas residuales de la red de alcantarillado, no son las mismas a las que actualmente se sufren debido a la Pandemia del Covid 19. Cabe indicar que el informe del Área Financiera, al igual que los criterios de la Asesoría Legal, recomiendan hacer una revisión con la Municipalidad de los escenarios en que pueda ser desarrollado el proyecto de PTAR. 2. Las indicaciones dadas en el oficio GG-ND-PTART-020-10-2020, fueron conocidas y avaladas por el Comité de Desarrollo Institucional, en

sesiones del 13, 21 y 27 de octubre de 2020, por lo que mediante oficio GG-NDPTART-022-10-2020 (copia adjunta), fueron elevadas para aprobación de la Junta Directiva, la cual, en sesión No. 061-2020, del pasado 29 de octubre de 2020, acordó acoger las recomendaciones presentadas en dicho oficio, e informar a la Municipalidad según se detalla a continuación: a. La gestión oportuna y diligente que se ha tenido hasta la fecha para la realización de los proyectos de Alcantarillado y PTAR. b. De acuerdo al informe N° 006-2020 (copia adjunta) JASEC no tiene la capacidad de endeudamiento para construir el proyecto como activo propio. c. La disposición de renegociar las condiciones en que la Municipalidad realizará el proyecto. d. La disposición de negociar las condiciones en que la Municipalidad pueda utilizar el terreno del sitio de planta para la construcción de las obras. e. La disposición de brindar los servicios de Unidad Ejecutora para la Municipalidad, considerando la excelente labor que quedó evidenciada en la Construcción del Alcantarillado Sanitario, siendo que durante la construcción de la Primera Etapa de 8.0 km se lograron economías con un monto cercano a los ¢1.000.000.000.00 y durante la reciente construcción del Colector Agua Caliente de 2.0 km se lograron economías con un monto cercano a los ¢130.000.000.00. f. Delegar en los siguientes funcionarios, la negociación de las condiciones con la Municipalidad i. Ing. Edwin Aguilar Vargas. ii. Ing. Iván Mora Poveda. iii. Lic. Eduardo Navarro Fallas/Lic. Gustavo Redondo. iv. Lic. Juan Antonio Solano/Lic. Jorge López Murillo. v. Gerente General. En virtud de lo anterior, habiendo hecho del conocimiento de la Municipalidad las condiciones que actualmente JASEC enfrenta para la gestión del Contrato para la prestación de los servicios de tratamiento de aguas residuales para la red de alcantarillado, en atención al oficio AM-OF-906-2020 y en concordancia con los Acuerdos del Artículo Tercero del Acta No 061-2020 de la Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de fecha 29 de octubre del 2020, en forma atenta y respetuosa se solicita a la Alcaldía en representación de la Municipalidad, coordinar con esta Gerencia la realización de las reuniones requeridas para la negociación de las condiciones

en que pueda ser construida la PTAR…". – El señor alcalde indica: esto es un tema sensible, importante que yo quiero que podamos acordar con la junta directiva de la JASEC en próximos días y que sean convocados o que se haga la convocatoria para la sesión del Consejo lo más pronto; aquí hay cosas muy extrañas verdad; el alcantarillado sanitario, hay una resolución de la sala constitucional de allá por 2006-2007, que ordena iniciar o hacer las obras del alcantarillado sanitario; varios años después, bastantes años después, la municipalidad acuerda hacerlo con JASEC, yo no comprendo porque pagar un fit por hacer algo que iba a hacer JASEC, pero JASEC no podía hacer la obra, JASEC hizo una contratación, pero la municipalidad no fue directo a hacer la contratación sino contrato a JASEC para que JASEC contratara a otra gente; de paso se gastó algún dinerillo en una unidad ejecutora. Yo sigo preguntando en la municipalidad, a los directores de área, cuánto le cuesta a los usuarios, o cuál es el costo de eso a los usuarios; alguna vez se hizo un cálculo que nos indicara cuánto le iba a costar a cada uno de los usuarios estas obras que se han realizado, y todavía no tengo los datos, no me los han brindado, lo cual en realidad me preocupa y evidencia la forma extraña para decirlo alguna manera diplomática, en que se hacían echaban adelante proyectos sin modelos de gestión; hoy en día, si ustedes revisan las finanzas municipales, hay un déficit en la tarifa del alcantarillado sanitario, porque como hemos dicho, no se fue haciendo la planta tratamiento al mismo tiempo que se hacía lo del sistema de colectores. Entonces no se puede conectar la gente al sistema porque no hay planta de tratamiento, ahora la JASEC nos vienen a decir que ya, que ya no puede endeudarse para hacer la planta de tratamiento y no tiene interés en entrarle al tema. Entonces yo si le quiero pedir al Concejo que se convoque a la mayor brevedad posible a la JASEC; obviamente para que tratemos de encontrar algunas opciones, obviamente nosotros no nos hemos quedado con de brazos cruzados, hemos estado haciendo varias cosas y examinando diversas posibilidades, que oportunamente informaré al Concejo, pero sí creo que es importante también que podamos hablar con JASEC de este tema. - El

regidor Mitta Albán indica: yo comparto la preocupación de Don Mario. Tengo un documento en mis manos, el 31 de agosto del 2009 autorizan a la alcaldía la contratación directa a la firma soluciones integrales del ambiente S.A estructura técnica del proyecto alcantarillado sanitario, los estudios y los diseños, y estamos hablando de un monto de 338,000,000, o sea ser adjudicó a JASEC, qué es municipal, eso es un tema que tenemos que discutirlo en su momento, porque JASEC es de propiedad municipal, la ley lo dice, y aquí como lo dijo el señor alcalde, se le da el proyecto a JASEC y JASEC contrata a otra persona, a otra empresa externa. Entonces yo creo que esa es una de las cosas que vale la pena investigar, o tal vez el regidor Víquez que fue presidente de JASEC, tiene algún conocimiento de porque se hizo esa forma. - El regidor Brenes Figueroa indica: gracias a don Mario por la preocupación, pero nosotros venimos preocupados desde hace años en el distrito de San Francisco, cuando se nos quiso hablar, se nos empezó a hablar de este proyecto de la planta de tratamiento, que nunca estuvimos de acuerdo en la planta de tratamiento en esa ubicación, si en el proyecto, donde no nos explicaban ni el costo, ni el tipo de planta, ni la proyección que se tenía, inclusive el señor Don Edwin Aguilar, encargado en ese momento, no sé ahora de ese proyecto, no tenía conocimiento en realidad de qué planta se iba a hacer; le consultamos que porque era la lógica, qué era que se empezara por la planta para que fuera conectando de una vez, fuera dando el servicio de cómo iba avanzando para que se empezarán a ver recursos y todo el asunto, nunca pudo darnos las respuestas concretas al tema. Igualmente, se le da a JASEC un proyecto de extracción de aguas en el Río Sombrero, cuando hemos visto la JASEC con ese tipo de proyectos. Si lo permite la ley, pero cuando hemos visto con experiencia para esto; la lógica es que vayan a contratar, vayan a contratar una tercera empresa. Pues porque no lo hizo la municipalidad y deja de regalar plata o dar plata para que nada más la JASEC sirviera de Puente. La verdad es que no le veía razón y todavía en eso, me parece que debemos investigar, analizar y tratar, como lo decía el compañero Mitta, con conocimiento de causa el

compañero Víquez que fue presidente de la junta y estuvo bastante años, 14 años, talvez podría darnos explicaciones porque la verdad hay muchas dudas en relación a cómo se trabajó la JASEC en su momento; me parece que hay mucho que aclarar y es el momento adecuado para que convoquemos a la junta y aclaremos algunos puntos, porque la verdad me deja muchas dudas; yo siento que la JASEC está en problemas económicos y en cierta forma lo dicen ellos, en relación a no poder continuar con el proyecto y entonces la verdad es que tenemos que ver cómo municipalidad, la cercanía que tiene la JASEC con la municipalidad, debemos de tratar de darle vida a la JASEC, el aire que necesita para seguir adelante, pero corregir un montón de cosas, y en eso sí como parte responsable de tomar las decisiones, para estos contratos que nos aclare plenamente para conocer de fondo cuál fue el motivo por el cual la municipalidad, pero me parece que no sirvió esa cuerda porque al final como nos dice la JASEC, no puede hacerle continuar con el contrato, no puede hacerle frente a la planta. Entonces nos deja una gran duda en ese tema, entonces ahí le dejo la pelota para que en su momento podamos conversarlo a fondo. - El regidor Alfonso Víquez indica. efectivamente Don Marcos yo estuve en la junta directiva mucho tiempo, al igual que usted fue regidor desde el período pasado. Este tema de la planta, y sobre este tema hay muchísima documentación Me parece que lo pertinente con lo planteado por don Mario, es que la junta directiva de la JASEC, y sobre todo la gerencia de la JASEC, puedan exponer lo que corresponde al respecto a ese tema; es un tema muy complejo que se ve afectada por muchas cosas, incluso se menciona la oposición de la comunidad, eso también es unos elementos que atrasó el proceso, pero me parece que el momento oportuno es cuando se discuta; hay mucha documentación, toda está en las actas, todo está en los archivos de JASEC. Me parece que la propuesta de revisarlo con la empresa municipal pues es lo que corresponde. - El regidor David Mitta indica: en resumen, lo que yo entiendo de la respuesta del compañero Alfonso Víquez es que, en términos populares, fue una embarcada más del señor exalcalde que hizo gastar un

montón de dinero al pueblo cartaginés en algo que no ha funcionado. - El regidor Alfonso Víquez indica: yo no sé perdón don David si está en otra reunión, porque yo nunca hice ninguna manifestación al respecto; yo lo que he dicho sin carácter concluyente de ninguna manera Don David es que hay mucha documentación que tiene que ser analizada. Si usted a mis palabras les da una interpretación tan particular, tan propia suya, a mí eso me parece que es decisión de Don David hacerlo de esa manera, pero yo no he dicho eso, y creo que cualquier persona con un nivel de racionalidad promedio, podría entender que yo nunca he hecho esta manifestación. – El Presidente Municipal indica: señor Alfonso, le recomiendo el respeto a los compañeros sobre esa racionalidad promedio que estaba hablando.- El regidor Víquez indica: señor presidente si una persona interpreta completamente distinto a una manifestación, me parece que no es racional, eso se sale de lo racional.- El presidente indica: yo sí quiero tocar ese tema porque usted don Alfonso Víquez dijo que oposición del pueblo; déjeme decirle que yo, por si usted no lo conocía, y yo tampoco conocía el compañero Marcos Brenes le dijo que él conocía de que usted estaba en la junta directiva porque él era regidor, pero el resto de los compañeros, muchos, la mayoría, no lo conocíamos, entonces que dicha que ya sé quién era el presidente cuando se tomaron esas decisiones, porque yo conformaba el Foro de lucha de San Francisco, con respecto a esa planta de tratamiento, en ningún momento el pueblo se opuso compañero, y qué a lo que nos oponíamos era pero a la ubicación de la planta, que iba a quedar frente al colegio, frente a un caserío al centro de la comunidad y frente a un hotel, teniendo la JASEC más lotes hacia al sureste de esa ubicación, y déjeme decirle otra cosa, eso que dice el Señor alcalde, de que era un trabajo que lo podía hacer la municipalidad y para trasladárselo, cuando se le traslada a JASEC eso aumentó en un 15%, y esas no son palabras mías, son palabras del ingeniero Edwin Aguilar Vargas, encargado la unidad ejecutora de la JASEC, así que nosotros tenemos bastante información sobre eso; nosotros nos opusimos a esa ubicación no al proyecto, y también les dijimos si les

advertimos qué iba a pasar cuando no tuvieran presupuesto, ellos o ustedes nos dijeron que iban a tener un seguimiento 24/7 los 365 días del año, y nosotros tenemos 10 plantas de tratamiento, obviamente más pequeñas en todo el distrito, las cuales habían quedado abandonadas, por eso era nuestra preocupación. Pero en ningún momento y se lo digo como presidente del foro de lucha, el pueblo se opuso a eso; es más, nosotros estábamos, nos habían puesto la planta de tratamiento ahí sin consulta previa porque lo que consultaron fueron maquillados los documentos, era que si el pueblo quería que el río de Agua Caliente estuviera limpio; por supuesto que cualquier persona que viva a la par de un río sucio iba a querer que estuviera limpio, pero aparte de eso, nosotros ni siquiera el pueblo estaba conectado a esa rama de la planta de tratamiento que se dio.- El regidor Mitta Albán indica: El regidor Víquez con su respuesta deja más que claro mi manifestación; usted como presidente de JASEC por muchos años, yo hubiera esperado una mejor respuesta, y no sólo a este regidor sino al pueblo cartaginés; estamos hablando de muchos millones que pasaron por sus manos y los demás miembros de junta directiva, incluso creo que por ahí estaba Alejandro Monge Ariño entre otros, entonces no es que usted dijo exactamente esas palabras, pero lo dio a entender, prácticamente lavándose las manos.- El regidor Víquez Sánchez indica: lo que yo dicho Don David es que hay mucha documentación que consta en las actas y los registros de JASEC que se refieren a ese tema; ahí está la documentación, la pueden revisar y llegar a sus propias conclusiones; aclarar que yo no fui presidente siempre de la junta directiva, sino que fui presidente en el algunos períodos y que no necesariamente, ahorita no lo recuerdo, si lo era cuando se discutió el tema; yo no recordaba que don Marco era el presidente del foro de lucha de Agua Caliente, que me lo recordó, pero efectivamente hubo una oposición de la comunidad a la ubicación de la planta, yo no dije del proyecto, dije a la ubicación de la planta, entonces me parece que lo oportuno es analizar el tema con JASEC, con la gerencia y la junta directiva en el momento que se crea oportuno, es una cuestión muy simple; a veces se trata de dar un sentido

diferente a las cosas por otras motivaciones que yo desconozco, pero el asunto es muy simple, si lo que se propone es convocar a la junta y a la gerencia de JASEC pues que eso es lo pertinente. - El regidor Brenes Figueroa indica, no vamos a entrar en mucho del tema porque en su momento indicado que cuando tengamos a la junta acá para hacer las consultas del caso, y entrar profundamente, pero si aclararle al compañero Víquez, no es que nos opusimos, nos oponemos todavía a la ubicación de la planta de tratamiento ahí, no vemos como una planta de tratamiento casi al frente del colegio Daniel Oduber, donde obviamente con la historia de JASEC en Cartago, de que las plantas de tratamiento han sido abandonadas, no se les da mantenimiento, no se les da continuidad en nada, que vamos a tener que le vamos a dar a nuestros estudiantes con una planta, si el mismo ingeniero no tenía claro el tipo de planta que se iba a hacer o se va hacer, por eso mantenemos la posición en la ubicación, no en el proyecto. Porque necesitamos que se haga porque son muy importante para Cartago y necesitamos hacerlo, pero sí mantenemos la posición en la ubicación. - El regidor Halabi Fauaz indica: es un tema bastante espinoso y yo creo qué hicieron mal las cosas en el sentido que JASEC no debió contratar a otra empresa para llevar la planta de tratamiento. Yo siempre he creído que JASEC debe de abocarse más a la energía solar que es su campo, y es donde ellos puedan darle un mejor servicio a la población para bajar los costos de Electricidad, entonces deben de Buscar otras alternativas como la energía solar. - El regidor Víquez Sánchez indica: ya dijimos lo que debía que decir al respecto; lo procedente es analizar el tema con la documentación, nada más decirle a don Marco que hubo fundamentación técnica para la ubicación del sitio, no fue una decisión arbitraria ni que tomara la junta directiva, que no sé si era yo o era otra persona, no lo recuerdo con precisión, pero el espacio requiere un análisis; sí le puedo asegurar don Marco que hay una cantidad copiosísima de documentación que respalda las actuaciones que se dieron en su momento y bueno simplemente proceder a hacer la revisión que corresponde.- El Presidente indica: Para verdades el

tiempo como dijo alguien aquí en este Concejo municipal. - Visto el documento, el presidente propone trasladar a la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para lo que corresponda.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Luis Francisco Calvo Solano Gerente General de JASEC a los correos electrónicos francisco.calvo@jasec.go.cr / gerencia@jasec.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ------

ARTÍCULO 18°. -REMISIÓN DE INVITACIÓN A CONFERENCIAS VIRTUALES SOBRE EL PROYECTO MUEVE ENVIADO POR LA UNGL. ----

Se conoce oficio DE-E-348-11-2020 de fecha 11 de noviembre del 2020, suscrito por la MBA. Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva UNGL, por el cual en el marco del Proyecto mUEve remite invitación a conferencias magistrales virtuales, acerca de Experiencias Internacionales para la Gobernanza Municipal. Visto el documento, el presidente propone tomar nota, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 19°. -REMISIÓN ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMARES RELACIONADA AL EXPEDIENTE Nº 22.252 REFORMA A LOS ARTÍCULOS 5 Y 7 DE LA LEY Nº 7555 LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA. ----------

Se conoce oficio MP-ACM-572-2020 de fecha 11 de noviembre del 2020, suscrito por la señora Eithel Hidalgo Meléndez Secretaria del Concejo Municipal de Palmares, por el cual remite el acuerdo ACM-06-28-2020 tomado por el

N° 40-2020

Concejo Municipal de Palmares en sesión ordinaria No. 28-2020, Capítulo IV, Artículo No. 5 celebrada el 09 de noviembre del 2020, relacionado al apoyo de ese Concejo al proyecto de ley expediente N° 22.252 Reforma a los Artículos 5 y 7 de la Ley N° 7555, Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica. – El regidor David Mita indica que con relación a este oficio hay una preocupación sobre el proyecto que está redactando el diputado, que está pidiendo que cada municipio nombre un representante al comité donde se hacen las evaluaciones de patrimonio donde se declaran. Me parece que esto puede causar que algunas edificaciones se vean afectadas por intereses, y lo digo más directamente; si el representante municipal les ha llegado algún vecino que su casa va a ser patrimonio que va a ser declarada, simplemente lo puede sacar. El otro tema es que esto debiera pasar a la comisión de cultura para que esta municipalidad tome un norte con respecto a esta reforma de la ley; ustedes han visto que aquí en Cartago nos ha sucedido que han votado casas sin autorización municipal; se dio el caso en costado sur del parque La casa de los Madriz, la casa de los baldares allá por la Jesús Jiménez, entonces aquí en Cartago ha faltado la protección de esos activos de ese interés patrimonial, e incluso recientemente meses anteriores, se habló sobre el caso famoso de la casa que estaba en la antigua panadería Araya al frente que iba a ser demolida, entonces yo creo que esta municipalidad debe tomar algún criterio para el resguardo del patrimonio. - Visto el documento, el presidente propone tomar nota, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 20°. -REMISIÓN DEL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES RELACIONADO A LA RESTRICCIÓN VEHICULAR POR LA EMERGENCIA COVID-19. ----------

Se conoce oficio SG/663/2020 de fecha 10 de noviembre del 2020, suscrito por la señora Sonia González Núñez Secretaria del Concejo Municipal de Corredores, por el cual remite el acuerdo N° 12 aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N° 27, celebrada el día 02 de noviembre del año 2020, relacionado a realizar una respetuosa excitativa al Señor Presidente de la República , al señor ministro de Salud y al Presidente de la Comisión Nacional de emergencias para que consideren ordenar la restricción vehicular sea a partir de las 23:00 horas. Visto el documento, el presidente propone tomar nota, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 21°. -INFORME REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. ----------

Se conoce dictamen CPHP 26-2020 de fecha 09 de noviembre del 2020, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice: "…*Para lo concerniente me permito remitirle el acuerdo tomado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto quien sesiono virtualmente el día 03 de noviembre del presente año, para conocer y analizar el acuerdo del ARTICULO N 4: Oficios de la Alcaldía Municipal AAF-OF-421-2020 y AMOF-1266-2020. La presidencia indica que estos informes son la respuesta que se le solicito a la administración para que se pronunciara sobre la posibilidad de ver si en su momento habría forma de buscar el contenido económico para el pago de los viáticos a los miembros del Concejo Municipal. La presidencia somete a discusión los informes, donde la Encargada del Área Administrativa Financiera la Licda Jeannette Navarro Jimenez informa que no hay recursos para que puedan asignarse para este año 2020, que tienen que buscarse de alguna partida. Por lo que consideran los señores ediles que lo que procede es acoger*

los informes de respuesta del Área Administrativa Financiera, elevarla al Concejo Municipal para información e instar a la Administración Municipal para que en enero del 2021 valore inyectar los recursos para dar contenido económico a este programa. Acuerdo definitivamente aprobado…". – El regidor Alfonso Víquez indica: en esa documentación viene el dictamen pero no viene la documentación adjunta, porque hace referencia a un documento que no nos hicieron llegar, porque dice que la comisión sesiona virtualmente el 3 de noviembre y que se analizaron unos oficios que es una respuesta que se sometió a discusión esos informes, pero dice que acoger los informes del área administrativa, pero no viene el contenido los informes, entonces si bien es cierto el acuerdo tiene la parte dispositiva de acoger los informes, no se conoce cuál es el contenido específico de los documentos, entonces me parece a mí que lo pertinente sea que se nos haga llegar la documentación complementaria para entender cuáles, no sólo la parte dispositiva sino el fundamento y el contenido de la documentación que sirvió como base. - La regidora Nancy Solano indica: esos informes fueron remitidos a la comisión de Hacienda y presupuesto como parte de lo hizo la administración; cuando este Concejo municipal remite a la comisión la moción al respecto, básicamente lo que se decía es que, por temas del contenido presupuestario, no podía ser factible en este momento, sin embargo, la comisión cuando se dicen el dictamen la comisión puedes hacer respetuosamente una recomendación, que se interpongan los buenos oficios y se valore eventualmente una consideración en temas de presupuesto para atender esa solicitud para dar resolución al respecto. - Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPHP 26-2020.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 22°. -INFORME DE ADVERTENCIA Nº AI-ADV-008-2020 SOBRE EL MARCO NORMATIVO QUE RIGE LAS COMISIONES AUXILIARES DEL CONCEJO MUNICIPAL, SEAN PERMANENTES O ESPECIALES. ----------

Se conoce dictamen CPAJ-21-2020 de fecha 09 de noviembre del 2020, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirle el artículo 2° del Acta N° 07-2020, sesión ordinaria celebrada el 12 de noviembre del 2020. ARTÍCULO 2°- SOBRE ARTÍCULO 16°. -ACTA N°33-2020.- REMISIÓN INFORME, ADVERTENCIA N°AI-ADV-008-2020, SOBRE EL MARCO NORMATIVO QUE RIGE LAS COMISIONES AUXILIARES DEL CONCEJO MUNICIPAL, SEAN PERMANENTES O ESPECIALES. La presidenta de la comisión regidora Torres Céspedes, manifiesta que esta es correspondencia de información y acatamiento para la comisión por lo que propone que se debe de tomar nota, seguidamente somete a votación la propuesta, quedando dos votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Brenes Figueroa, se somete a votación la firmeza quedando dos votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Brenes Figueroa por tanto, esta comisión por unanimidad, acuerda: 1. Informar al Concejo Municipal, que, con relación a este asunto, por tratarse de correspondencia de información y acatamiento para la comisión, se toma nota. 2. Acuerdo definitivamente* aprobar el dictamen *aprobado…"* .-Visto el dictamen, el presidente propone aprobar el dictamen, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen, por lo tanto se toma nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Alfredo Araya Leandro, Auditor Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.

ARTÍCULO 23°. - INFORME SOLICITUD DE AUDIENCIA PRESENCIAL O VIRTUAL POR PARTE DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE

CARTAGO. ----------

Se conoce dictamen CPAC-04-2020 de fecha 12 de noviembre del 2020, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes, me permito remitir el artículo 2° del Acta N° 03-2020, sesión ordinaria celebrada el 11 de noviembre del 2020. ARTÍCULO 2°- SOBRE OFICIOS AM-OF-1233-2020/AAF-OF-406-2020, EN RESPUESTA AL OFICIO CPAC-02-2020, REFERENTE AL ARTÍCULO 23°. - ACTA N°23-2020.- SOLICITUD DE AUDIENCIA PRESENCIAL O VIRTUAL POR PARTE DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE CARTAGO. El regidor Arias Samudio, considera que la propuesta que se está presentando por parte de la administración, es buena en razón de que las transferencias que se realicen a la Escuela Municipal de Música de Cartago, ya están calendarizadas para el año 2021, eso permitirá a los miembros de la Escuela Municipal de Música de Cartago tener un margen de tiempo mayor para realizar las gestiones administrativas que les corresponden y posterior liquidación ante la municipalidad, seguidamente somete a discusión la aprobación del informe AM-OF-1233-2020/AAF-OF-406-2020, quedando dos votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Torres Céspedes, se somete a votación la firmeza quedando dos votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Torres Céspedes, por tanto, esta comisión por unanimidad, acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal, acoger el informe AM-OF-1233-2020/AAF-OF-406-2020, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal y la Licda Jeannette Navarro Jiménez, encargada del Área Administrativa Financiera. 2. Que se remita el informe supra-citado al señor Miguel Ocampo Rodríguez, presidente de la Asociación de Formación Musical de la Municipalidad de Cartago, para lo que corresponda. 3. Acuerdo definitivamente aprobado…".* – Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes,**

Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPAC-04-2020, por lo tanto se acoge el informe AM-OF-1233-2020/AAF-OF-406-2020, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal y la Licda Jeannette Navarro Jiménez, encargada del Área Administrativa Financiera. Se remita el informe supra-citado al señor Miguel Ocampo Rodríguez, presidente de la Asociación de Formación Musical de la Municipalidad de Cartago, para lo que corresponda. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Miguel Ocampo Rodríguez Presiente de la Asociación de Formación Musical de la Municipalidad de Cartago (AFMMC) al teléfono 8597-5674 adjuntando copia del informe AM-OF-1233-2020/AAF-OF-406-2020 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 24°. -INFORME SOBRE MARCO NORMATIVO QUE RIGE LAS COMISIONES AUXILIARES DEL CONCEJO MUNICIPAL, SEAN PERMANENTES O ESPECIALES. ----------

Se conoce dictamen CPAC-05-2020 de fecha 12 de noviembre del 2020, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes, me permito remitir el artículo 3° del Acta N° 03-2020, sesión ordinaria celebrada el 11 de noviembre del 2020. ARTÍCULO 3°-SOBRE ARTÍCULO 16°. -ACTA N°33-2020.- REMISIÓN INFORME ADVERTENCIA N° AI-ADV-008-202, SOBRE EL MARCO NORMATIVO QUE RIGE LAS COMISIONES AUXILIARES DEL CONCEJO MUNICIPAL, SEAN PERMANENTES O ESPECIALES. El presidente de la comisión regidor Arias Samudio, manifiesta que esta es correspondencia de información y acatamiento por parte de la comisión por lo que propone que se debe de tomar nota, seguidamente somete a votación la propuesta, quedando dos votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Torres Céspedes, se somete a votación la firmeza quedando dos votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Torres Céspedes, por tanto, esta comisión por unanimidad, acuerda: 1. Informar al Concejo Municipal, que, con relación a este asunto, por tratarse de correspondencia de información y acatamiento para la comisión, se*

toma nota. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…" .-Visto el dictamen, el presidente propone aprobar el dictamen, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen, por tanto se toma nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Alfredo Araya Leandro, Auditor Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 25°. -INFORME SOBRE MARCO NORMATIVO QUE RIGE LAS COMISIONES AUXILIARES DEL CONCEJO MUNICIPAL, SEAN PERMANENTES O ESPECIALES. ----------

Se conoce dictamen CPOP-40-2020 de fecha 12 de noviembre del 2020, presentado por la Comisión Permanente de Obas Públicas, y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 2°, del Acta N°07-2020, sesión ordinaria del 10 de noviembre del 2020. ARTICULO 2°- SOBRE ARTÍCULO 16°. -ACTA N°33-2020.- REMISIÓN INFORME ADVERTENCIA N° AI-ADV-008-2020, SOBRE EL MARCO NORMATIVO QUE RIGE LAS COMISIONES AUXILIARES DEL CONCEJO MUNICIPAL, SEAN PERMANENTES O ESPECIALES. El presidente de la comisión regidor Arce Moya manifiesta que esta es correspondencia de información y acatamiento para la comisión por lo que propone que se debe de tomar nota, seguidamente somete a votación la propuesta, quedando dos votos afirmativos de los regidores Arce Moya, Torres Céspedes, Brenes Figueroa, se somete a votación la firmeza quedando dos votos afirmativos de los regidores Arce Moya, Torres Céspedes, Brenes Figueroa, por tanto, esta comisión por unanimidad, acuerda: 1. Informar al Concejo Municipal, que, con relación a este asunto, por tratarse de correspondencia de información y acatamiento para la comisión, se toma nota. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…" .*-Visto el dictamen, el presidente propone aprobar el dictamen, somete a discusión, suficientemente discutido,

somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen, por lo tanto se toma nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Alfredo Araya Leandro, Auditor Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.

ARTÍCULO 26°. - INFORME SOLICITUD DE USO DE SUELO DE FINCA AFECTADA POR DOS USOS, USO LIMÍTROFE CONCURRENTE PRESENTADO POR EL SEÑOR RANDY JOAB SALAZAR PALACIOS. ------

Se conoce dictamen CPOP-41-2020 de fecha 12 de noviembre del 2020, presentado por la Comisión Permanente de Obas Públicas, y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 4°, del Acta N°07-2020, sesión ordinaria del 10 de noviembre del 2020. ARTICULO 4°- SOBRE, INFORME DU-OF-961-2020, EN RESPUESTA AL OFICIO CPOP-39-2020, REFERENTE AL ARTÍCULO 18°. -ACTA N°36-2020.-SOLICITUD DE USO DE SUELO DE FINCA AFECTADA POR DOS USOS, USO LIMÍTROFE CONCURRENTE, PRESENTADO POR EL SEÑOR RANDY JOAB SALAZAR PALACIOS. Se conoce oficio suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Dirección de Urbanismo, mediante el cual emite criterio respecto a la solicitud de uso de suelo de finca afectada por dos usos, uno limítrofe concurrente, presentado por el señor Randy Joab Salazar Palacios, el presidente de la comisión propone que se acoja el informe y se remita al interesado para lo que corresponda. Seguidamente somete a votación la propuesta quedando tres votos afirmativos de los regidores Arce Moya, Torres Céspedes, Brenes Figueroa, somete a votación la firmeza, quedando tres votos afirmativos de los regidores Arce Moya, Torres Céspedes, Brenes Figueroa, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal, acoger el informe DU-OF-961-2020, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Dirección de Urbanismo y en consecuencia que se rechace la solicitud presentada por el señor Randy Joab Salazar Palacios. 2. Que se remita el*

informe supra, citado al interesado para lo que corresponda. 3. Acuerdo definitivamente aprobado…". –Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPOP-41-2020, por lo tanto se acoge el informe DU-OF-961-2020, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Dirección de Urbanismo y en consecuencia que se rechaza la solicitud presentada por el señor Randy Joab Salazar Palacios. Que se remita el informe supra citado al interesado para lo que corresponda.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Randy Joab Salazar Palacios al correo electrónico rsalazar@salqui.com adjuntando copia del informe DU-OF-961-2020, al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Dirección de Urbanismo y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 27°. - INFORME MOCIÓN RELACIONADA A REALIZAR ESTUDIO DE LOS ÁRBOLES QUE SE UBICAN EN LA PLAZA MAYOR Y ALREDEDORES DE LAS RUINAS, PARA QUE SE VALORE SU VEJEZ, ALTURA Y CONDICIONES, Y SE ANALICE PODAR LOS MISMOS. ----------

Se conoce dictamen CPAA-04-2020 de fecha 11 de noviembre del 2020, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales, y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 2, del Acta N°03-2020, sesión ordinaria celebrada el 06 de noviembre del 2020. ARTÌCULO. 2. SOBRE OFICIO AM-OF-1189-2020 EN RESPUESTA AL DICTAMEN CPAA-02-2020 EN RESPUESTA ARTÍCULO. 2 SOBRE ARTÍCULO 24º ACTA N°12-2020 MOCIÓN RELACIONADA A REALIZAR ESTUDIO DE LOS ÁRBOLES QUE SE UBICAN EN LA PLAZA MAYOR Y ALREDEDORES DE LAS RUINAS, PARA QUE SE VALORE SU VEJEZ, ALTURA Y CONDICIONES, Y SE ANALICE PODAR LOS MISMOS. Se conoce oficio AM-OF-1189-2020 de fecha 21 de octubre del 2020, suscrito por*

el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal por el cual remite oficio UTA-OF-078-2020/OMPU-133-2020 suscrito por la Licda. Milena Torres Morales, Encargada de la Unidad Ambiental y el Arq. Oscar López Valverde, Encargado de la Oficina de Planificación Urbana, en respuesta dictamen al CPAA-02-2020. La presidenta indica que una vez analizados los documentos; esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal se traslade este asunto a la administración para que interponiendo sus buenos oficios valore realizar una solicitud al Instituto Tecnológico de Costa Rica para realizar el estudio y valoración de los árboles que se ubican en Plaza Mayor y alrededor de las Ruinas. 2. Solicitar a Patrimonio del Ministerio de Cultura el formulario de Permiso de Intervención en Sitios declarados Patrimonio Històrico-Arquitectònico. 3. A partir del estudio que se está gestionando a través del Instituto Tecnológico de Costa Rica y en base a él se solicite una autorización al MINAE para que ellos valoren las razones si existe la eventualidad de sustituir algunos árboles por su edad y aspectos que deban analizar según su criterio. 4. Acuerdo definitivamente aprobado…". –Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPAA-04-2020, por lo tanto se traslada este asunto a la administración para que interponiendo sus buenos oficios valore realizar una solicitud al Instituto Tecnológico de Costa Rica para realizar el estudio y valoración de los árboles que se ubican en Plaza Mayor y alrededor de las Ruinas. 2. Solicitar a Patrimonio del Ministerio de Cultura el formulario de Permiso de Intervención en Sitios declarados Patrimonio Històrico-Arquitectònico. 3. A partir del estudio que se está gestionando a través del Instituto Tecnológico de Costa Rica y en base a él se solicite una autorización al MINAE para que ellos valoren las razones si existe la eventualidad de sustituir algunos**

árboles por su edad y aspectos que deban analizar según su criterio. Notifíquese este acuerdo con cuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 28°. - INFORME SOBRE MARCO NORMATIVO QUE RIGE LAS COMISIONES AUXILIARES DEL CONCEJO MUNICIPAL, SEAN PERMANENTES O ESPECIALES. ----------

Se conoce dictamen CPAA-05-2020 de fecha 11 de noviembre del 2020, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales, y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 3, del Acta N°03-2020, sesión ordinaria celebrada el 06 de noviembre del 2020. ARTÌCULO. 3. Sobre artículo N°16 Acta N°33-220 REMISIÓN INFORME ADVERTENCIA Nº AI-ADV-008-2020 SOBRE EL MARCO NORMATIVO QUE RIGE LAS COMISIONES AUXILIARES DEL CONCEJO MUNICIPAL, SEAN PERMANENTES O ESPECIALES. Se conoce oficio de fecha 30 de octubre del 2020, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal por el cual remite oficio AI-OF-177-2020 de fecha 28 de setiembre del 2020 suscrito por el Lic. Alfredo Araya Leandro, Auditor Interno. Esta presidenta indica que esta comisión; acuerda por unanimidad: 1. Indicar al Concejo Municipal que por tratarse de correspondencia de la comisión se toma nota de este asunto. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…"* .-Visto el dictamen, el presidente propone aprobar el dictamen, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen, por lo tanto se toma nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Alfredo Araya Leandro, Auditor Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 29°. -SOLICITUD DE TRASPASO DE LOTES UBICADOS EN EL SECTOR DE PEDREGAL A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD,

PRESENTADA POR EL SEÑOR RENILZO AGÜERO MASIS. ----------

Se conoce oficio de fecha 09 de noviembre del 2020, suscrito por el señor Renilzo Agüero Masis, y que dice: "…*Quien suscribe Renilzo Agüero Masis mayor, poseedor de la cédula de identidad 9024-921 vecino de Loyola, El pedregal, Taras, del antiguo Barebar 100 mts norte y 200 mts al este, frente al abastecedor López atento manifiesto lo siguiente: Nosotros los vecinos del sector Pedregal desde hace varios años limpiamos y mantenemos unos lotes en abandono que pertenecen al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), estos lotes corresponden su naturaleza a zonas públicas de la Urbanización el Pedregal, sin embargo, el INVU está dispuesto a traspasar a título gratuito a la Municipalidad de Cartago dicha Área Públicas, tal y como lo demuestran los documentos adjuntos. Por tal motivo se solicita se realice el traspaso correspondiente tal y como debió haber sucedido cuando se conformó la urbanización. Por lo anterior solicito de proceda con lo solicitando*…". –Visto el documento, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Renilzo Agüero Masis al correo electrónico renzoaguer01940@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 30°. - SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE UN REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA FUNDACIÓN ATROFIA MUSCULAR ESPINAL COSTA RICA, PRESENTADO POR LA SEÑORA DIANA RUTH SÁNCHEZ ATARIGUANA REPRESENTANTE DE DICHA FUNDACIÓN. ------

Se conoce oficio de fecha 16 de setiembre del 2020, suscrito por la señora Diana Ruth Sánchez Atariguana Representante de la Fundación Atrofia Muscular Espinal Costa Rica, por el cual solicita el nombramiento de un

representante municipal en dicha fundación, adjunta el currículo de la señora Vivian Barqueo González quien está anuente a participar en dicha fundación. Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone nombrar a la señora Vivian Barquero González cédula 303570786 como representante municipal ante la Fundación Atrofia Muscular Espinal Costa Rica, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, nombrar a la señora Vivian Barquero González cédula 303570786 como representante municipal ante la Fundación Atrofia Muscular Espinal Costa Rica.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Diana Ruth Sánchez Atariguana Representante de la Fundación Atrofia Muscular Espinal Costa Rica al correo electrónico asistente@cycconsultores.net, a la señora Vivian Barquero González al correo electrónico asistente@cycconsultores.net y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 31°. -SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DEL PROYECTO URBANIZACIÓN VEREDAS C, PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSÉ IGNACIO JIMÉNEZ, GERENTE GENERAL DE FUPROVI. ----------

Se conoce oficio de fecha 11 de noviembre del 2020, suscrito por el señor José Ignacio Jiménez Director General Fundación Promotora de Vivienda FUPROVI, por el cual solicita que sean analizados algunos ajustes propuestos para el proyecto Urbanización Veredas C con número de contrato CFIA OC 875138 y aprobado por la Municipalidad de Cartago mediante el permiso de construcción

URPC-001929-3-2020. El proyecto se pretende construir en las propiedades con plano de catastro c-1923230-2016 y C-2060510-2018 y folios reales 256018-000 y 78545-000. Vistos los documentos, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Obas Públicas, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Obas Públicas.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor José Ignacio Jiménez Director General Fundación Promotora de Vivienda FUPROVI a los correos electrónicos lhernandez@fuprovi.org o dmiranda@fuprovi.org, a la Comisión Permanente de Obas Públicas y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 32°. - SOLICITUDES DE INSTALACIÓN DE POSTES DE TELECOMUNICACIONES EN TIERRA BLANCA, LOYOLA Y OCHOMOGO PRESENTADO POR EL ING. EDUARDO PALACIOS GUTIÉRREZ, COUNTRY MANAGER DE UFINET COSTA RICA. ----------

Se conocen oficios suscritos por el Ing. Eduardo Palacios Gutiérrez Country Manager de Ufinet Costa Rica, por el cual solicita permiso de construcción de postes de soporte de antenas y radio base de telefonía celular en vía pública en Tierra Blanca, Loyola y Ochomogo, adjunta los planos de dichos proyectos. El regidor Víquez Sánchez indica: los documentos estaban un poco borrosos, pero si quisiera indicar o conocer si este tipo de dispositivos tiene alguna afectación hacia la salud humana por tratarse de poblaciones que podrían verse eventualmente afectadas, por esto desconozco si lo tienen o no, pero es importante que se valore desde la parte técnica y algún tipo de afectación de previo a otorgar los permisos correspondientes. - Vistos los documentos, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Obas Públicas, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a

votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ing. Eduardo Palacios Gutiérrez Country Manager de Ufinet Costa Rica al correo electrónico eduardopalaciosufinetcr@gmail.com, a la Comisión Permanente de Obas Públicas y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 33°. - MOCIÓN PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITE A LA JUNTA DIRECTIVA DE JASEC INSTRUIR A LA AUDITORÍA INTERNA DE ESA INSTITUCIÓN REALICE UNA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR DEL PROYECTO HIDROELECTRICO TORO III TOMANDO COMO INSUMO LO DISPUESTO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ASÍ COMO LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN ESTA MOCIÓN. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Brenes Figueroa, y que dice: "…*Considerando que: De acuerdo a lo que establece en Art.1 LEY DE CREACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO, donde se entiende a la JASEC como empresa Municipal, facultando a la Municipalidad de Cartago su intervención cuando lo considere necesario, en virtud de existir dentro de dicha Junta Administrativa cuatro miembros nombrados directamente por el Concejo Municipal del cantón Central d la Provincia de Cartago. El periódico La Nación en su edición del día 16 de setiembre del 2020 pone en primera plana el titular "Contraloría ordena a ICE y Jasec anular contratación a dedo" refiriéndose con la adjudicación de la empresa GIP Ltda., quien hasta la fecha ha sido la Unidad Ejecutora de la Planta Hidroeléctrica Toro III. En el artículo del medio de comunicación escrita, supra indicado, expone textualmente, entre otras cosas: "El 11 de octubre de 2012, La Nación informó sobre una carta emitida en noviembre del 2010 por el entonces Gerente de Electricidad del ICE Greivin Mayorga y el entonces*

Gerente de Jasec Oscar Meneses, instruía al BCR a designar a GIP". Lo que según el periódico La Nación, esta carta expresaba era lo siguiente: "Los fideicomitentes del PH Toro III ratificamos nuestra instrucción de contratar a la firma GIP Ltda. Como unidad ejecutora del proyecto hidráulico Toro III." Menciona además el medio de comunicación que la empresa adjudicada es propiedad de cinco ex funcionarios del ICE. Adicionalmente señala La Nación que la compañía ha recibido $ 4.4 millones por llevar a cabo sus labores. En el oficio 18675 de la Contraloría General de la República (CGR) del 28 de noviembre de 2019, el ente contralor ordena la nulidad del contrato de la Unidad Ejecutora Toro III. Lo anterior basándose en: a. Las presuntas irregularidades detectadas mediante una investigación preliminar en la contratación de esta Unidad Ejecutora. b. Que la adjudicación a GIP Ltda., no cumple con lo dispuesto por la Sala Constitucional y que se plasmó en la cláusula 9.1 del fideicomiso en cuestión: c."(…) se entiende como principio de eficiencia el seleccionar la oferta que más convenga al desarrollo y ejecución del Proyecto. (…) / Se entiende como principio de libre competencia de todos los oferentes la oportunidad de participación en las contrataciones promovidas por el Fideicomiso" d. Sobre la aplicación de principios de contratación administrativa a los Fideicomisos: aunque existe flexibilidad en las contrataciones esta no implica una libertad absoluta para contratar o una ausencia de reglas, sino de la sujeción indispensable a los principios mínimos de la contratación administrativa como un deber de hacer frente a la sana administración de los fondos públicos que se encuentran en tutela. e. La adjudicación incumple los principios de la contratación administrativa violentando: la libre concurrencia, el principio de igualdad de trato entre oferentes y la asignación de ventajas indebidas a GIP Ltda., por parte de los fideicomitentes. Por su parte, la Ley General de la Administración Pública, establece en su artículo 211 que " El servidor público estará sujeto a responsabilidad disciplinaria por sus acciones, actos o contratos opuestos al ordenamiento, cuando haya actuado con dolo o culpa grave, sin perjuicio del régimen disciplinario más grave previsto por otras

leyes." POR TANTO, MOCIONO: Para que con dispensa de trámite de Comisión y como acuerdo definitivamente aprobado se acuerde lo siguiente: Que este Honorable Concejo Municipal, solicite a la Junta Directiva de Jasec se instruya a la Auditoría Interna de Jasec para que, tomando como insumo lo dispuesto por la Contraloría General de la República, realice una investigación preliminar cuyos objetivos sean: Determinar los participantes y/o presuntos responsables por parte de Jasec de la adjudicación de la empresa GIP Ltda., como Unidad Ejecutora del Proyecto Hidroeléctrico Toro III. Enlistar las posibles faltas incurridas por parte de dichos responsables en el proceso de adjudicación de dicha firma, de acuerdo con la determinación de antecedentes, hechos probados y evidencias que se recaben, que permitan determinar irregularidades en la adjudicación supra descrita. De dilucidarse posibles faltas, recomendar a dicha Junta Administrativa lo procedente con relación a los hallazgos del objetivo anterior, así como informar al Concejo Municipal de los avances en la investigación adicionalmente del Acto Final. Solicitar a los miembros de la Junta Administrativa, representantes de la Municipalidad de Cartago ante la JASEC, un informe donde se manifiesten de manera conjunta o separada, sobre lo denunciado al respecto por la Contraloría General de la Republica…". –Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone trasladar a la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración.** Notifíquese este

cuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 34°. - MOCIÓN SOBRE TRASLADAR LAS SOLICITUDES DE PERMISO DE VENTAS NAVIDEÑAS A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICIO POR LA SECRETARIA MUNICIPAL PARA QUE RINDA UN INFORME QUE SEA CONOCIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL PARA DAR RESOLUCIÓN AL INTERESADO TOMANDO EN CUENTA LAS CONDICIONES INDICADAS EN ESTA MOCIÓN. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Arce Moya, y que dice: "*…1. Que el 20 de agosto de 2019, el Concejo Municipal de Cartago, en sesión ordinaria realizada el 20 de agosto del 2019, Artículo XXIII, del Acta Nº 257-19, aprobó el texto definitivo, Reglamento de Licencias de funcionamiento de la Municipalidad de Cartago, mismo entra en vigencia el 09 de diciembre de 2019 al publicarse en el Diario Oficial La Gaceta N°234. 2. Que el reglamento indica que las Licencias para actividades ocasionales: Son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un mes y podrán ser revocadas cuando la explotación de la actividad autorizada sea variada o cuando la misma implique una violación a la ley o el orden público. 3. Que es facultad del Concejo Municipal de acuerdo con el artículo 48 "De los límites para el uso de la licencia" que indica: las licencias ambulantes y estacionarias, operarán única y exclusivamente en las rutas y vías públicas, previa autorización que emita el Concejo Municipal y de acuerdo con la resolución que concede la Licencia, así como en los espacios para desarrollar las ventas estacionarias. El Concejo Municipal establecerá mediante acuerdo los Distritos o sectores en los cuales se autorizará el funcionamiento de este tipo licencias. 4. Que es facultad del Concejo Municipal de acuerdo con el artículo 57, "Ubicación y cantidad de puestos estacionarios" indica que: será de un máximo de ocho puestos por manzana; es decir, dos puestos por cuadra, siempre y cuando las condiciones lo permitan a juicio del*

Concejo Municipal y con base en el presente Reglamento. 5. Que en vista que reglamento se establece, que el Departamento de Patentes cuenta con 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la solicitud, para elevar al Concejo Municipal las solicitudes previamente verificadas, para su aprobación o rechazo por parte del Órgano Colegiado. Se mociona con dispensa de trámite de comisión y somete a consideración del honorable Concejo Municipal, en lo conducente: 1- Cuando ingresen solicitudes de permiso de ventas navideñas sean trasladadas a la administración de oficio por la Secretaria Municipal, -a fin de acortar los tiempos de respuesta- siendo que la administración emita el respectivo informe para ser conocido por el Concejo Municipal las solicitudes recomendadas y poder ser trasladada la resolución al interesado, para que realice las gestiones correspondientes. 2- Las solicitudes deberán sujetarse, en caso de ser aprobadas por el Concejo a las siguientes condiciones: PRIMERO: Que se autorice únicamente la instalación de 15 puestos, en una distancia que no exista anteposición a lo estipulado en el artículo Nº 57 del Reglamento de Patentes. SEGUNDO: Que se autorice estos puestos navideños temporales del 28 noviembre al 31 de diciembre del 2020. TERCERO: Que solamente se otorgue un puesto por familia, debiendo este ser atendido personalmente por quien Io solicitó. No se permitirá bajo ninguna circunstancia el alquiler o cesión, bajo cualquier título, onerosa o gratuita, de puesto alguno. El incumplimiento de esta disposición acarrea la clausura inmediata del local, sin responsabilidad para esta Corporación Municipal. CUARTO: Que no se autorice puesto alguno a quien ostente una licencia comercial (patente comercial), permanente. QUINTO: Que, cubierto el cupo de los 15 puestos asignados, sin excepción no se permitan más puestos. SEXTO: Que solamente se autorizará la venta de artículos navideños en estos puestos, a saber; accesorios para portales y árboles de navidad, frutas de la época, adornos alusivos a la navidad, juguetes, luces navideñas y plantas (pastoras) y afines. SETIMO: Que cada puesto deberá de cumplir con las siguientes dimensiones: 2:20 metros de alto; 0.70 metros de ancho y 1.20 de metros de

largo y estar instalado de tal manera que no obstruya el paso a los peatones y vehículos. OCTAVO: Que el autorizado de cada puesto deberá cancelar en las cajas municipales, a más tardar el 27 de noviembre del 2020, previa emisión del recibo extraordinario por parte del Departamento de Patentes la suma de ¢40.000.00 (cuarenta mil colones), por concepto de patente temporal. Adicionalmente deberán de cancelar la suma de 5.000.00 (cinco mil colones) por concepto de recolección y tratamiento de basura. La cancelación deberá ser previa al inicio de la actividad lucrativa. NOVENO: Que en cada puesto se deberá mantener el orden, el aseo, la moral y las buenas costumbres y cumplir las disposiciones en torno al funcionamiento de estos puestos contenidas en la presente recomendación. Cualquier violación a estas disposiciones dará pie a que la Policía Municipal clausure permanentemente el puesto. DECIMO: La Policía Municipal y o los inspectores de patentes podrán decomisar todas aquellas mercancías que se estén vendiendo y que no cuenten con el respectivo permiso municipal. DECIMO PRIMERO: El horario de los puestos será de las 7:00 a.m. y hasta las 22:00 horas, todos los días de la semana y deberán ser retirados de la vía pública a más tardar a las 22:30 horas, después de cada jornada. DÉCIMO SEGUNDO: Se prohíba la venta de cualquier tipo de artículo que contenga pólvora, en los puestos ambulantes, estacionarios y temporales navideños que se autoricen en vía pública por acuerdo de Concejo Municipal, DÉCIMO TERCERO: Que los puestos navideños temporales deben estar instalados, funcionando y ubicados en el lugar asignado por esta Municipalidad, como fecha máxima el 8 de diciembre del 2020 y exhibiendo en todo momento el recibo de cancelación de la patente. DÉCIMO CUARTO: Que, si al 5 de diciembre algún puesto no se hubiere ubicado INJUSTIFICADAMENTE, aunque haya cancelado el respectivo importe por concepto de patente, la Municipalidad Io tendrá por renunciado. DÉCIMO QUINTO: Que una vez que se apruebe la instalación de estos puestos en vía pública los solicitantes deberán de cumplir con los siguientes requisitos ante el departamento de patentes: Presentar formulario de solicitud debidamente lleno.

Ser vecino del Cantón Central de Cartago. Recibo con dirección. Cédula de identidad Recibo de la Póliza del INS o en su efecto carta de exoneración. Certificación de la Caja Costarricense de Seguro Social, de estar al día con las obligaciones respectivas con esa entidad, a nombre del solicitante, El solicitante debe estar al día con las obligaciones tributarias con esta municipalidad. DÉCIMO SEXTO: Se aplicará por parte del Departamento de patentes rifa para la ubicación de los puestos navideños en cada uno de los sean aprobados por el Consejo Municipal. 4- Solicitar respetuosamente a la Administración para que la Abogada del Concejo acompañe al Departamento de Patentes en el proceso de selección de los puestos, a fin de garantizar la trasparencia en dicho proceso. Acuerdo definitivamente aprobado…". – El regidor Víquez Sánchez indica: yo me había referido en la sesión pasada, incluso había pedido que se adelantara esta moción, pero no fructificó mi solicitud. Yo tal vez creo que es importante aclarar el mecanismo u objetivo de asignación de los puestos. Esto no se ha dicho sí es primero en tiempo, primero en derecho, o si esa rifa de que se habla, ese sorteo, es para efectos de asignar un espacio físico o asignar u otorgar el permiso, entonces básicamente reitero, que lo que me parece que es un tema urgente y hay que trasladarlo no ya, sino desde hace rato a la administración, porque incluso la propuesta habla de fechas que ya las tenemos pues prácticamente encima, porque se habla de que veían autorizaciones a partir del 28 de noviembre y ya estamos a 10 días de eso. Yo estoy de acuerdo con la propuesta que básicamente lo que hace es reproducir literalmente lo que nos dijo el señor Molina, pero sí es importante que se defina un mecanismo objetivo de asignación de los puestos, ya sea mediante un sorteo, o mediante otro mecanismo que le dé la misma oportunidad a todos de participar; por lo demás que se traslade a la administración como es usual en estos casos y que se proceda según corresponda. - Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**

Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión. El presidente propone trasladar a la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este cuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 35°. -MOCIÓN RELACIONADA A PROPUESTA PARA REALIZAR UNA FERIA NAVIDEÑA EN LA PLAZA MAYOR Y EN LA PLAZOLETA DE LA BASÍLICA COLOCANDO DE 10 A 15 PUESTOS TEMPORALES SIENDO EL MISMO UN PROYECTO PARA EL AÑO 2021. --

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Halabí Fauaz, y que dice: "…*CONSIDERANDO: Que la época navideña trae consigo diferentes prácticas tradicionales, entre ellas los puestos navideños, conocidos por los cartagineses como "chinamos" generan un ambiente festivo. Que la chispa que encienden los coloridos puestos navideños "chinamos" embellecerán la Plaza Mayor, y plazoleta de la Basílica de los Ángeles, convirtiéndose en un espacio de reunión y disfrute para las familias cartaginesas. Que es una forma de incentivar la economía de los cartagineses, dándole la oportunidad a los emprendedores para exponer sus productos y llevar un ingreso a sus familia. Que el artículo 47 de los permisos temporales "indica el departamento de patentes podrá otorgar permisos temporales hasta por tres meses para*

actividades especiales, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias en épocas navideñas y afines cuando la municipalidad considere, que es de interés local. " La Gaceta 23 septiembre 2019. Por tanto, mociono: Para que con dispensa de trámite de comisión y como acuerdo definitivamente aprobado se acuerde lo siguiente: Propongo respetuosamente a la administración y a este honorable consejo que en conjunto con el área de patentes, organizar una Feria Navideña en la Plaza Mayor y plazoleta de la Basílica de los Ángeles, colocando de 10 a 15 puestos temporales "chinamos" siendo el mismo un proyecto para el año 2021 y que la misma se realice todos los años a partir del 01 de diciembre al 31 de diciembre, convirtiéndose en una tradición para los cartagineses. Y que la misma sea dirigida por una comisión establecida por la administración…". – El regidor Halabi Fauaz indica: esta moción es presentada en una conversación que tuve con Don Marvin Molina, en el sentido que con esta iniciativa se venía a regular lo de los chinamos o los puestos navideños; él es de la idea de que se coloquen unos 10-15 puestos en el parque central y 10 a 15 puestos en la Basílica en el parque la basílica, con una feria permanente a partir del próximo año; es un proyecto que él tiene en mente y con eso se viene a regular todo este tipo de actividades. Sería para iniciarlo en el 2021. - Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone trasladar a la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**

unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. Notifíquese este cuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

ARTÍCULO 36°. -MOCIÓN PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDE ESTABLECER UNA ALIANZA TRIPARTITA CON EL TECNOLÓGICO DE COSTA RICA, ALIMENTALISTAS Y MUNICIPALIDAD PARA INICIAR LA ELABORACIÓN DE UNA HOJA DE RUTA DE ACCIONES CONCRETAS A IMPLEMENTAR UN PLAN PILOTO PARA ABORDAR EL TEMA DE LA PÉRDIDA Y DESPERDICIOS DE ALIMENTOS (PDA). ----------

Se conoce moción firmada y presentada por la regidora Solano Avendaño, y que dice: "…*Considerando que: 1. Existe un acercamiento establecido con la Red Costarricense para disminución de Pérdida y Desperdicio de Alimentos (PDA), Tecnológico de Costa Rica y la organización Alimentalistas, constatado en el oficio AN-325-2020 recibido el 03 de noviembre del 2020, con el objetivo de generar una agenda integral sobre pérdida y desperdicio de alimentos a nivel cantonal. 2. La reducción de las PDA se contempla entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en el no. 12-Producción y Consumo Sostenible, particularmente en la meta 12.3 que indica: "De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha"; y mantiene alta vinculación al ODS no. II Ciudades y comunidades sostenibles. 3. Siendo Costa Rica suscriptor de los ODS y teniendo una Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible generada en el Decreto Ejecutivo No. 41032PLAN-MINAE-RE (Gaceta No. 77 del 03 de mayo del 2018), se considera posible y necesaria la aspiración de cumplimiento de esta meta. 4. La reducción de las PDA se contempla en el Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre de la CELAC, adoptada por Costa Rica igualmente.*

5. En el Plan de Gobierno municipal actual se incluyen aspectos relacionados a promoción de la salud y la solidaridad, al reconocer que "Uno de los pilares del desarrollo humano que ha caracterizado a Costa Rica es la salud de sus pobladores". La salud depende de una alimentación saludable y sostenible y se fundamenta en la seguridad alimentaria y nutricional de los individuos donde el abordaje de las PDA es indispensable para permitir un uso más eficiente de los alimentos y fomentar el aprovechamiento de productos inocuos y nutritivos, pero con calidad comercial limitada mediante la redistribución a distintos sectores de la población, entre ellos los más vulnerables. 6. El Mismo Plan propone "Mejorar la recolección de basura, dándole más continuidad y eficiencia y garantizando una política sostenible de gestión de residuos sólidos" la cual puede ser sustentada desde la reducción en la fuente y valorización del residuo amparados en elementos de bioeconomía y economía circular, partiendo del hecho de que el 50% de los residuos domiciliarios en Costa Rica normalmente son orgánicos, y en buena medida son residuos de alimentos. 7. Consecuentes con el mismo Plan, donde la visualización de opciones de agregación de valor, industrialización, acopio y potenciamiento del sector agro, la reducción y prevención de las PDA pueden resultar en mejoras igualmente para el productor de alimentos tanto del sector primario como el agroindustrial. 8. La reducción de las PDA puede mitigar emisiones de GEI, aliviar la presión sobre los recursos naturales y apoyar la resiliencia del cantón. 9. Se cuentan con ejemplos regionales y mundiales sobre experiencias exitosas para abordar las PDA lideradas por gobiernos locales. 10. En nuestro país se han hecho avances importantes desde la conformación de la Red Costarricense de Pérdida y Desperdicio de Alimentos y se cuenta con miembros que poseen el recurso técnico para apoyar la generación de estrategias locales, así como la autonomía y condición legal para considerar acuerdos, Convenios y servicios relacionados. 11. Existe la posibilidad de articular con instituciones públicas, el sector privado, la academia y la sociedad civil para la creación de una agenda integral en el abordaje de la PDA en el cantón donde se prioricen acciones para

el monitoreo, la prevención de excedentes, la recuperación de alimentos destinados para consumo humano y reutilización de residuos. 12. Existe la oportunidad de alinear el aprovechamiento de los residuos orgánicos generados por PDA (y otras fuentes) en el cantón con el Plan Nacional de Compostaje. POR TANTO, MOCIONO: Para que con dispensa de trámite de Comisión y como acuerdo definitivamente aprobado se acuerde lo siguiente: Que este Honorable Concejo Municipal, acuerde establecer una alianza tripartita con el Tecnológico de Costa Rica, Alimentalistas y la Municipalidad para iniciar la elaboración de una hoja de ruta de acciones concretas a implementar un Plan piloto para abordar la sensibilización, comunicación, intervención y reducción de las PDA, lo anterior con el fin de darle tratamiento a los residuos de alimentos y aprovecharlos en los diferentes campos supra descritos…". – La regidora Solano Avendaño indica: existe un interés de la red costarricense para la división de la pérdida y desperdicio de alimentos que tiene su sede en el Instituto Tecnológico, de poder trabajar con este gobierno local en el tema de la pérdida de desperdicios de alimentos; en el entendido que hay todo una estrategia o toda una planificación para poder integrar una buena gestión de residuos, y el interés que existe del gobierno este local de poder llevar a cabo una buena gestión de residuos en el cantón; el tema de desperdicios y pérdida de alimentos es parte de eso también, entonces la propuesta es que se pueda trabajar el abordaje desde la producción de alimentos que involucraría a los productores y productoras de nuestro cantón, hasta el tema del tema de la educación de cómo disminuir el desperdicio de alimentos; siento que eso también tiene un impacto muy importante en el efecto invernadero y toda la temática ambiental, pues al ser un tema de vanguardia que el gobierno local puede empezar a abordar con alianzas, específicamente con instituciones que son líderes en el tema y que tienen bastante experiencia y que nos puedan aportar bastante, entonces quería hacer esa intervención y pedir el apoyo de las y los compañeros regidores. - El regidor Víquez Sánchez indica: yo he revisado la moción de doña Nancy y a mí me parece que este tipo

de iniciativas ponen a Cartago a la vanguardia de lo que hay que hacer en materia de temas de salud, de promoción de la salud y promoción de prácticas más acordes con lo que se está dando en otros lugares del mundo, que sean más avanzados en estos temas. Me parece si qué es completamente loable la propuesta. Me parece que usted propuso trasladarla a la administración, incluso lo podríamos ver en la comisión de ambiente, donde es presidenta doña Nancy, pero me parece que casi que me atrevo a decir que la resolución de una comisión sería pues acuerpar esta iniciativa, entonces me parece que eso es lo pertinente y estoy plenamente de acuerdo en trasladar a la administración para que se inicie con el proceso correspondiente. - Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone trasladar a la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración.** Notifíquese este cuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 37°. -MOCIÓN SOBRE SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN SEA IMPLEMENTADO UN PLAN DE ESCUELAS DEPORTIVAS EN MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ, LOS DIQUES, FECOSA Y EN CADA DISTRITO DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por los regidores Torres Céspedes y Mitta Albán, y que dice: “….

N° 40-2020

Jose David MittaAlban
Marcela Torres Céspedes
Regidores
Municipalidad de Cartago, República de Costa Rica

Moción presentada por los Regidores Firmantes

SECRETARIA GENERAL
NOV 9 20 12:34

CONSIDERANDO QUE:

- AL DEPORTE EN UN SANEADOR SOCIAL , QUE AYUDA A DISMINUIR LA FRECUENCIA DE APARICIÓN DE NUEVOS CASOS DE ADICCIONES Y DELINCUENCIA EN LAS COMUNIDADES DONDE SE PRACTICA Y FORMA PARTE DE MUCHOS ESQUEMAS DE TERAPIA DE RESCATE DE ADICCIONES Y RESTAURACIÓN DE DELINCUENTES

- LOS JÓVENES SON ESPECIALMENTE VULNERABLES AL EFECTO NEGATIVO DEL OCIO EN ESTOS TIEMPOS EN DONDE EL CURSO LECTIVO SE HA INTERRUMPIDO Y CON ESTO LOS CÍRCULOS SOCIALES NORMALES Y USUALES DE ELLOS . EN ESTA CONDICIÓN DE ABUNDANCIA DE TIEMPO LIBRE , MUCHOS JÓVENES QUEDAN EXPUESTOS A LIDERAZGOS NEGATIVOS Y TENTADOS A EMPLEAR SU TIEMPO EN PRACTICAS EXPLORATORIAS NO CONSTRUCTIVAS COMO LAS DROGAS.

- LA JUVENTUD ES ESPECIALMENTE RECEPTIVA Y AFÍN A LAS PRACTICAS DEPORTIVAS , Y LA FIGURA DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS YA SE HA USADO PARA ENCAUSAR POSITIVAMENTE LAS ENERGÍAS DE LOS JÓVENES .

- EXISTEN , EN CADA DISTRITO LUGARES ADECUADOS PARA LA PRACTICA DE LOS DEPORTES DE MAYOR ACEPTACIÓN Y POPULARIDAD EN COSTA RICA .

Jose David MittaAlban
Marcela Torres Céspedes
Regidores
Municipalidad de Cartago, República de Costa Rica

MOCIONAMOS

1 Con dispensa de Trámite de Comisión.

2 Sugerirle a la administración, sean implementado un plan de escuelas deportivas en los núcleos de problemática social como Manuel de Jesus Jimenez,los Diquez, Fecosa e idealmente en cada distrito del Cantón Central de Cartago .

Tales escuelas tendrían como objetivo fomentar el interés en la practica a través de la enseñanza de teoría y técnica del respectivo deporte , así como fomentar la formación de equipos y la participación competitiva (torneos y campeonatos apoyados por la Municipalidad)

Se debería contar con personal capacitado en enseñanza de deporte e idealmente con figuras deportivas populares (independientemente de su filiación de equipos) que apoyen con su participación regular e incrementen el interés del individuo en en el proyecto .

Se deberá contar con apoyo financiero para la compra de los equipos mínimos de enseñanza y practica para las escuelas deportivas .

Cualquier otra necesidad y / o tecnicismo que la administración considere necesario para implementar el proyecto.

”. –Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone trasladar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago.** Notifíquese este cuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Ricardo Valverde Campos Director Ejecutivo Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 38°. -MOCIÓN SOBRE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INCORPORE LAS SUMAS CON DESTINO ESPECIFÍCO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Víquez Sánchez, y que dice: “…*Considerando: I. Que la Administración Municipal del anterior alcalde Rolando Rodríguez presentó al Concejo Municipal el Presupuesto Extraordinario N. I -2020 en el que se presupuestaron los recursos que ya estaban ingresados en las arcas municipales provenientes de la liquidación presupuestaria del año 2019 y que algunos de ellos provienen de fondos con fines específicos. 2. Que el Código Municipal, ley N. 7794, dispone que el superávit específico de los presupuestos extraordinarios se presupuestará para el cumplimiento de los fines específicos correspondientes. 3. Que en el proceso de discusión y aprobación de dicho presupuesto extraordinario, el cual consta en el Artículo XI del acta N. 309-2020, el regidor Marcos Brenes del Partido Alianza Demócrata Cristiana presentó una moción aprobada por el Concejo*

Municipal que buscaba realizar ajustes a dicho presupuesto según el detalle siguiente con los punto 3 y 7 de esa moción: "3. En Seguridad y Vigilancia, no aprobar la suma 05.000.000 para la ampliación del sistema de video vigilancia y se traslade a la cuenta sin asignación presupuestaria. ' "7. No aprobar los recursos para la "Adquisición de un terreno para protección de zona acuífera y desarrollo de la educación ambiental" lo cual deberá ser valorada posteriormente de acuerdo con el comportamiento de ingresos del área de acueductos. 4. Que estas sumas con destino específico sin asignación presupuestaria provienen de fondos aportados por la ciudadanía para programas pertenecientes a las Áreas de Acueductos y de Seguridad Comunitaria. 5. Que implementar proyectos en dichas áreas es fundamental para normalizar el desarrollo de nuestro cantón en la "nueva normalidad producto de la pandemia del COVID-19. 6. Que la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, ley N. 8131 , busca propiciar que la obtención y aplicación de los recursos públicos se realicen según los principios de economía, eficiencia y eficacia. 7. Que normalmente la última modificación presupuestaria es conocida por el Concejo Municipal en la primera semana del mes do diciembre para tener tiempo de poder ejecutar el presupuesto modificado, evitar que dichos fondos se conviertan en superávit y que con posterioridad deban reflejarse nuevamente en un presupuesto extraordinario. Por tanto: Con dispensa de trámite de comisión, que este Concejo Municipal acuerde: 1. Solicitar respetuosamente al Alcalde Municipal presentar a este Concejo Municipal la modificación presupuestaria que incorpore las sumas con destino específico Sin asignación presupuestaria, con la finalidad de ejecutar proyectos en las Áreas Municipales de Seguridad Comunitaria y de Acueductos, evitando que los mismos se vayan ab superávit municipal. …". –Vista lo moción, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**

Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. Notifíquese este cuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.

ARTÍCULO 39°. MOCIÓN SOBRE RENOMBRAR LA PLAZA MAYOR COMO PLAZA DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE COSTA RICA. – Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Víquez Sánchez, y que dice: "…*Considerando: 1. Que la historia de Costa Rica ha estado estrechamente ligada con los acontecimientos sucedidos en la Ciudad de Cartago desde su fundación en 1563. 2. Que el 15 de setiembre de 1821 se firmó el Acta de la Independencia de la Capitanía General de Guatemala en la que se instaba a las demás provincia centroamericanas de El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica a tomar una decisión al respecto. 3. Que la Ciudad de Cartago como capital de la entonces provincia de Costa Rica recibió el 13 de octubre de 1821 el Acta de la Independencia de España. 4. Que el 29 de octubre de 1821, la provincia de Costa Rica firma y sellada el Acta de la Independencia en la esquina suroeste del actual palacio municipal en el que figura una placa como recordatorio de tan importante hito histórico. 5. Que en 2021 se cumplen 200 años de Ia independencia de Costa Rica, hecho histórico trascendental que se suscitó en la Ciudad de Cartago y que sentó las bases de nuestro país, ahora una república democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural. 6. Que si bien es cierto se le ha dado realce al sitio de la firma, una placa no parece suficiente para celebrar magnificencia de tal trascendental hecho de fundación de nuestra país y que la ciudadanía costarricense y nuestro legado ancestral requiere conmemorar a grande tal suceso histórico. 7. Que algunos ilustres ciudadanos cartagineses nos han planteado la iniciativa de re nombrar a la Plaza Mayor de Cartago como Plaza del Bicentenario, y celebrar al nivel que merece tan magna ocasión. Por tanto: Con dispensa de trámite de comisión, que este Concejo Municipal acuerde. 1. Renombrar a la actual Plaza*

Mayor de la Ciudad de Cartago como Plaza del Bicentenario de la Independencia de Costa Rica. 2. Realizar dos sesiones solemnes del Concejo Municipal do Cartago el 15 de setiembre y el 29 de octubre de 2021 en ocasión del Bicentenario. 3. Solicitar a la Presidencia de la República a establecer corno sede de la celebración del Bicentenario de la Independencia de Costa Rica en la Ciudad de Cartago, específicamente en la renombrada Plaza del Bicentenario. 4. Enviar al Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo, al Poder Judicial y al Tribunal Supremo de Elecciones para que en conjunto con el Concejo Municipal y la Administración Municipal del cantón Central de Cartago celebremos el Bicentenario de Costa Rica en la Plaza del Bicentenario de Cartago con sesiones solemnes de sus respectivos poderes durante los meses de setiembre y octubre de 2021…". El regidor Alfonso Víquez indica: hay algunas propuestas sobre la Plaza Mayor, que hay una razón histórica y hay todo un fundamento para nombrar el Parque Central de Cartago y que se llamó durante muchos años como Plaza Mayor, sin embargo, ha habido alguna inquietud sobre todo de algunos ciudadanos Cartagineses como don Ricardo Sancho Chavarría, quien fue diputado de la Asamblea Legislativa, y quien es un reconocido ciudadano de Cartago, fue presidente del A y A , ha ocupado algunos otros puestos en organismos internacionales y tiene una gran experiencia en estas cosas, y otra gente que han hablado de la necesidad, incluso también lo ha hecho don Mario, lo ha manifestado, en darle realce del Bicentenario y a la función y el rol que ha jugado el rol la ciudad de Cartago, el Cabildo de Cartago, el nacimiento de Costa Rica como nación, como República. Entonces nos parece que esto podría darle realce a esta celebración; insistimos en la necesidad y también ha calzado con la administración municipal y otros compañeros regidores con respecto a la posibilidad de que efectivamente la celebración del Bicentenario tenga una sede importante en Cartago, entonces va en esa línea y que lo conozca la comisión correspondiente, y rindiera su dictamen.- Vista lo moción, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, somete a discusión,

suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales.** Notifíquese este cuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

Al ser las veintiún horas con once minutos, el Presidente Municipal levanta la sesión.

Marco Antonio Arias Samudio	Guisella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda
Alcalde Municipal